



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1988

NUM.: 21

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL M.^º FERNANDEZ ILARRAZA

Sesión Plenaria núm. 17

celebrada el: 25 de abril de 1988.

ORDEN DEL DIA

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO.

Del Diputado regional señor Rubio Medrano:

Relativa a la simplificación de la documentación y tramitación de las pensiones asistenciales.

Relativa a la concesión de subvenciones a asociaciones sin fines de lucro.

INTERPELACIÓN:

Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a la Universidad de La Rioja.

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 24 de marzo de 1988.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY:

Del Grupo Parlamentario Socialista, de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISION DE INVESTIGACIÓN:

De una quinta parte de los Diputados regionales pertenecientes al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, a fin de que por la misma se emita dictamen referido a la creación, selección de profesorado, actividades y resultados de la Escuela de Arte Dramático dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

A las dieciocho horas y diez minutos del día 25 de abril de 1988, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que componen la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes. Se abre la sesión.

Comenzamos por la pregunta, del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a la simplificación de la documentación y tramitación de las pensiones asistenciales. Tiene la palabra don Pablo Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente, Señorías. Procederé a dar lectura literal al texto de la pregunta formulada.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha establecido, con efectos de 1 de abril de 1988, diversas medidas tendentes a simplificar la documentación y tramitación exigida para el reconocimiento de las pensiones de la Seguridad Social, consiguiendo, según estos objetivos, la aplicación de los principios de celeridad y eficacia en la gestión de estas pensiones. La Comunidad Autónoma de La Rioja gestiona las pensiones asistenciales de aquellos ancianos e incapacitados para el trabajo, que carezcan de derecho para acceder a la acción protectora de la Seguridad Social. Como consecuencia de todo ello parece interesante estudiar, el establecimiento de medidas dirigidas a simplificar también la do-

documentación y tramitación de estas pensiones asistenciales. Por todo ello este Diputado regional pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno de La Rioja proponer medidas destinadas a la simplificación de la documentación y tramitación de las pensiones asistenciales?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Luis Cañada.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. A pesar del interés de este Gobierno en simplificar al máximo los trámites administrativos, y reducir la documentación exigida en cualquier expediente al mínimo imprescindible, no tiene por ahora previsto proponer medidas destinadas a la simplificación de la documentación y tramitación de las pensiones asistenciales.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Pablo Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Bueno, el carácter de esta pregunta era fundamentalmente constructivo y quizás iba a intentar cubrir de forma total la situación de las pensiones; tanto públicas dependientes de la Seguridad Social en este caso, como de las pensiones dependientes de la Comunidad Autónoma. Observamos cómo la Seguridad Social parece que va a intentar conseguir ese efecto

de eliminar una de las constantes características de la sociedad y de la Administración Pública, que es quizás la burocracia o el exceso de documentación para cualquier ciudadano que quiere acceder a la Administración.

Y en este sentido nosotros quisiéramos, que en relación a la contestación que nos da el Gobierno de la Comunidad, intentar reconsiderar en lo posible esta contestación y esta respuesta, entendiendo que eliminar burocracia en general siempre es positivo, y, sobre todo, eliminar una documentación que se exige a ciudadanos como son los ciudadanos que intentan acceder a estas pensiones asistenciales, que si bien es un tema que posiblemente tenga que coordinarse con todas las Comunidades Autónomas y con el Ministerio de Trabajo. Sería positivo evitar que los ciudadanos que quieren, o que desean, o que tienen derecho incluso a acceder a estas pensiones -que en el futuro parece ser que el Gobierno de la nación va a reformar y va a reconocer como unas pensiones de subsidios mínimos a todos los ciudadanos que tengan este derecho-, puedan acceder sin la documentación, a veces tan complicada -y que va, lógicamente, en aplicación de principios lógicos, pero que en muchos casos es muy costosa- precisamente para aquellos ciudadanos que más difícil tienen el superar esta barrera.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra

don Luis Cañada.

SR. CAÑADA ROYO: Señoría. Por supuesto que mi afirmación anterior se refería específicamente a esto; si bien había ido precedida de otra expresión en la que decía, que era intención de nuestra Administración simplificar al máximo la tramitación de cualquier expediente. No en este caso concreto, para el que no hay ninguna previsión a plazo inmediato o a corto plazo.

Para las pensiones asistenciales no existen convocatorias de esta Comunidad Autónoma, ya que nuestra Comunidad debe atenerse a las disposiciones del Real Decreto 2.620 del 81, de 24 de julio, que regula la tramitación y la concesión de esas pensiones en todo el territorio nacional, ya que sólo se ha transferido la facultad de gestión; es decir, las facultades para tramitar, denegar o conceder las mismas, pero -como decía- la convocatoria es de la Administración Central.

El artículo 1.2 de ese Real Decreto indica, cuáles son las condiciones que deben reunir los que aspiren a ser beneficiarios de esas pensiones; y los artículos 2 al 8 del mismo Decreto, se refieren al procedimiento a seguir con las solicitudes. Ateniéndose a las citadas condiciones -las señaladas en ese Decreto- en su día se consideró necesario, y en la actualidad se sigue estimando que resulta imprescindible, la exigencia de una documentación mí-

nima, que debe aportar el solicitante. Son documentos que resultan precisos para verificar la necesidad en cada caso de la pensión que se solicita, y evitar de esta manera posibles fraudes que llevarían en algún caso posiblemente a la concesión injusta de esa pensión; o no justa, o no totalmente justificada, y, por tanto, a la utilización no correcta por parte de la Administración responsable de los fondos públicos. Este Gobierno, sin embargo, no tendrá inconveniente en simplificar la tramitación en cuanto el Gobierno central modifique el Real Decreto que actualmente las regula.

Se suscita esta pregunta y esta cuestión, al parecer por la intención de simplificar la tramitación de las pensiones de la Seguridad Social. Y yo encuentro que es una postura lógica el simplificar el procedimiento en esas pensiones, porque lo absurdo sería seguir manteniendo el mismo procedimiento. Conviene señalar que, aunque en los dos casos a los que nos referimos, el de las pensiones de la Seguridad Social y el de las pensiones llamadas asistenciales, para aquellas personas, bien sean enfermos o incapacitados, que carezcan de derecho a acceder a la acción protectora de la Seguridad Social, se trata de reconocerle un derecho de pensión por supuestos que son totalmente diferentes en uno y otro caso. El trámite no tiene por tanto por qué ser idéntico, entre otras razones porque, para los afiliados a la

Seguridad Social, la Seguridad Social ya debe tener suficientes antecedentes de cada uno de sus beneficiarios, cuando llegan a la jubilación, como para no tener que preguntarles ni en qué fecha nacieron. Es decir cada beneficiario de la Seguridad Social, aparte de su cartilla de asegurado, tiene infinidad de datos en los archivos de la Seguridad Social. Y por si fuera poco le pedían no sólo el documento nacional de identidad, sino un certificado del acta de nacimiento; como mínimo se le pedían nueve documentos, que tengo aquí reseñados. Y, por supuesto, si en el documento de identidad para su concesión ya le habían pedido un certificado del acta de nacimiento y allá constaban los datos que eran necesarios, por supuesto que eran documentos innecesarios y de los que obligado era prescindir en algún momento.

No ocurre así con nuestros solicitantes, de los que, en la mayoría de las ocasiones, no constan en nuestra Administración ningún tipo de antecedente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la segunda pregunta, también del Diputado regional don Pablo Rubio Medrano, relativa a la concesión de subvenciones a asociaciones sin fines de lucro.

Tiene la palabra don Pablo Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Pre-

sidente, Señorías. En fecha 24 de diciembre de 1987 la Consejería de Presidencia ha publicado una Orden de concesión de subvenciones a asociaciones sin fines de lucro, ante las exigencias planteadas por estas instituciones según expresa la exposición de motivos. Una vez conocidas las subvenciones, que se conocieron a través de la correspondiente solicitud de información, este Diputado regional pregunta:

¿Cuáles han sido las exigencias planteadas por las instituciones, y cuáles han sido los objetivos alcanzados por estas subvenciones?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Fausto Vadillo.

SR. VADILLO ARNAEZ: Señorías, señor Presidente. La pregunta considero que, con la documentación que se le envió por escrito, estaba hartamente contestada. Pero de todas las formas le diré que, la regulación de la concesión de subvenciones a entidades benéficas y a otras asociaciones sin fines de lucro, se ha llevado a cabo por esta Consejería a través de la Orden de la Consejería de Presidencia del 25 de mayo del año pasado. Dicha disposición, además de determinar los requisitos exigibles a aquellas entidades para la obtención de las citadas subvenciones, estableció un plazo para la presentación de solicitudes que finalizaba el 30 de octubre. Habida cuenta

de la existencia de disponibilidad de crédito en la correspondiente partida presupuestaria, y a la vista de las solicitudes presentadas con posterioridad a aquella fecha por entidades de reconocida tradición en el ámbito de nuestra región, se procedió por Orden del 21 de diciembre a la ampliación de dicho plazo, para dar cabida a aquellas solicitudes y así posibilitar la ejecución global de la citada partida presupuestaria.

En cuanto a los objetivos para estas subvenciones, están implicados en las actuaciones a las que van destinadas; documentación que se le ha enviado al señor Diputado, pero que no tengo ningún inconveniente en recordarle que ha ido dirigida a Asociación pro-subnormales de La Rioja, a la compra de juguetes para familias necesitadas en la Cabalgata de los Reyes Magos en Logroño, al Centro Riojano en Madrid, y a la Cocina Económica de Logroño.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Pablo Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Bueno, como se expresaba en la exposición previa a la pregunta, el objeto de la pregunta era fundamentalmente solicitar una explicación sobre los objetivos de unas subvenciones, a través de una Orden que se publica siete días antes de finalizar el año, y que concede unas ayudas dos o tres días antes de la fi-

nalización del ejercicio presupuestario del 87. Yo creo que cuando el Grupo Parlamentario Socialista, o el Diputado que les habla, recibió esta comunicación -de unas subvenciones que no sé si llegan a medio millón de pesetas en total, entre las cuatro-, la verdad es que a nosotros nos sorprendió; no por el contenido, sino quizás por la escasa finalidad de esta actuación, y, quizás, la falta de criterios en su adjudicación. Porque para adquirir una máquina de escribir, o para subvencionar la adquisición de una máquina de escribir -por 75.000 pesetas, por ejemplo- una asociación, yo creo que quizás no era interesante una Orden de Presidencia, que, quizás, la Consejería de Salud en su Orden general, podía haberlo establecido.

Y posiblemente también incluso, en el propio tono de la exposición de motivos, en la cual expresan que ante las exigencias planteadas por las asociaciones, han tenido que publicar esta Orden... A nosotros o a mí en concreto me desconcertó, la aplicación de esta Orden; porque no sé qué exigencias, en concreto, les han podido plantear para donar una cuantía tan escasa, que no entra dentro de ningún criterio, al menos en materia social. Ustedes dan en dinero 75.000 pesetas, para comprar juguetes para familias necesitadas. No sé si con eso atienden algún objetivo social prioritario, o consiguen únicamente repetir esquemas de beneficencia, a los cuales nosotros

nos hemos opuesto, nos hemos manifestado en contra también en preguntas anteriormente, y nos seguiremos manteniendo en contra en la actualidad. Y no sabemos en definitiva ni qué criterios consiguen; ni por qué los tiene que repartir el Consejero de Presidencia, como una prebenda final a su actuación del Departamento; ni por qué están adjudicados en su Departamento; ni en definitiva cómo se hace una actuación social, a través de subvenciones de tan escasa cuantía, a tan concretas asociaciones, y que persiguen una finalidad que no compartimos.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Fausto Vadillo.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Pues yo la verdad es que pensaba, que no iba a tener que volver a salir a la réplica. Estaba... Prácticamente me había mentalizado en el sentido de no salir, porque la pregunta era clarísima, la contestación creo que también, pero en fin. Se han dicho una serie de cosas... Prebendas... No comparten... Dejan de compartir en la Consejería de Presidencia... Que si el Consejero de Presidencia reparte prebendas...

Señores. Partida presupuestaria, de su presupuesto anterior, en la Consejería de Presidencia. Orden por la que se ha aplicado: Elaborada por el Consejero de Presidencia anterior, el 25 de mayo pasado. Yo no sé, dónde ven ustedes las alteraciones. ¿Exigen-

cias? Yo no sé, yo es que no sé ni siquiera, de lo que está usted hablando. Desde luego hay una cosa muy clara: Asociación pro-subnormales de La Rioja, compra de juguetes para familias necesitadas en cabalgata de Reyes Magos, Centro riojano de Madrid, y Cocina Económica de Logroño.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al siguiente tema del orden del día. Interpelación del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a la Universidad de La Rioja.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señora Consejera de Educación y Cultura. El día 14 de marzo hacía usted una comparecencia ante la Comisión de esta Diputación General, y en ella -se hablaba de todos los temas universitarios- nos manifestó el estudio que había sido encargado a un servicio especial existente en la Universidad Complutense. Para este Diputado hubiera sido lógico, el haber podido contar en esta sesión con el acta de aquella reunión de la Comisión; pero hoy, mes y medio después, debido a la precariedad de los servicios que tenemos -y sin culpa de nadie, pero evidentemente por la carencia de medios de esta Diputación, que algún día espero que alguien se encargue de corregir-, pues no tengo el acta de esa sesión, y, por

lo tanto, le voy a tener que hablar un poco de oídas de lo que se dijo en aquel momento, sin tener la literalidad textual.

En realidad de lo que se trata, es de que un servicio especial de la Universidad Complutense ha recibido el encargo por parte de esta Comunidad, para hacer una especie de proyecto de lo que debería de ser la Universidad de La Rioja. Y usted nos entregó en aquella reunión, en aquella comparecencia, un anteproyecto elaborado por este servicio especial de la Universidad Complutense. Este anteproyecto se titula, "Anteproyecto para la elaboración de un análisis de necesidades de educación superior en La Rioja", y, a título personal y mi Partido, consideramos que aquí, en el título, está el primer defecto de enfoque. Porque si lo que vamos a solucionar con la Universidad de La Rioja son las necesidades de educación superior, lo que pretendemos solucionar son las necesidades de educación superior en La Rioja, evidentemente jamás podremos solucionarlo con la Universidad de La Rioja porque nunca va a dar satisfacción a todas las necesidades de los estudiantes riojanos. Es decir, si este anteproyecto hubiera sido un anteproyecto de perspectivas de la educación superior en La Rioja, de posibilidades de la educación superior en La Rioja, posiblemente hubiera -su contenido- tenido una adecuación, más a lo que yo espero que debe ser el objetivo que

persequimos los que estamos empeñados -y creo que estamos todos en La Rioja empeñados- en obtener esta Universidad.

En aquella reunión yo manifesté mis alarmas, y usted me contestó diciendo que leyera despacio el anteproyecto. Yo le decía que me daba la sensación de que estaba basado exclusivamente en el pequeño espacio de nuestra Comunidad Autónoma, y que eso era no tener un enfoque muchísimo mayor, más amplio, y, desde luego, de mucho mayor futuro. Me contestó que leyera despacio este anteproyecto, porque en él iba a encontrar satisfacción, y que usted creía que estaba recogido lo que yo le estaba diciendo; es decir, tener un enfoque bastante más ambicioso de esta Universidad.

Bien. Leído con detenimiento este anteproyecto debo de manifestarle, que mi preocupación es todavía mayor de lo que le manifesté en aquel momento. Este estudio, los estudios que el proyecto realizaría -dice textualmente el anteproyecto-, deben cubrir cuatro áreas que aparecen detalladas en el anexo I: Demanda directa de la educación; es decir, población escolar de La Rioja. Demanda empresarial; es decir, actividad económica de La Rioja. Demanda institucional, actividad social. Demanda de los organismos políticos, etc.

Y cuando habla luego, extendiéndose a lo que se entiende por la población escolar, ya dice que se refiere a

la población actual, hasta los 25 años, de La Rioja, de los estudiantes riojanos; de la tendencia y previsiones hasta el año 2000; de la evolución de la matrícula en EGB y tal, desde 1970, y, pensando en el año 2000, de la matrícula actual, etc., etc., etc.

Cuando habla -exactamente igual- de la demanda empresarial, habla de las necesidades de la actividad económica dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Al hablar también de la enseñanza y de la población escolarizada universitaria en La Rioja, se refiere que hay que partir de los estudiantes originarios de la región que cursan sus estudios en centros existentes en nuestra propia región, y, de estudiantes originarios de nuestra propia región, que cursen sus estudios en centros de otras regiones. Es decir, va exclusivamente dirigido a los estudiantes riojanos, que sienten la necesidad de cursar estudios universitarios.

Ustedes, o el anteproyecto, recomiendan la realización de once estudios. Estos estudios se refieren al análisis demográfico; es decir, a la situación demográfica de nuestra Comunidad Autónoma. Bueno, son once. ¿Para qué se los voy a leer? Ya los saben, y todos los tenemos en el texto. Pero sobre todo lo que más me interesa destacar es que, algunos de ellos, se refieren a expectativas de los alumnos de enseñanza secundaria sobre sus estudios universitarios, y expectativas familiares sobre la educación univer-

sitaria de sus hijos. Lo que sí que es preocupante en estos once estudios, puesto que marcan los tiempos de trabajo, es que muchos de ellos ya para el mes de abril, y, sobre todo, para principios del mes de mayo, tendrían que tener muchas de las etapas de la elaboración de este estudio cubiertas, según las fechas que proponían en este anteproyecto. Con lo cual es muy posible que si, de las palabras que yo diga hoy y que digamos todos los Grupos, se deduce algún posicionamiento diferente, es posible que lleguemos tarde.

La verdad es que es clave la pregunta que se hace en este anteproyecto. En este anteproyecto hay un momento en el que se dice textualmente, se dice: "¿Cómo determinar que una Comunidad necesita los servicios y productos de una Universidad propia?". Y continúa hablando de que debe determinarse, sobre la población de alumnos en su conjunto de la Comunidad; sobre el ambiente familiar; sobre las oportunidades existentes de los alumnos, etc., etc. Es decir, esta pregunta que yo considero la clave, a lo que nos lleva es a considerar que, la Universidad de La Rioja, se tiene que concebir como una solución para el no desplazamiento de los estudiantes riojanos que pretendan cursar estudios universitarios; y que por lo tanto los puedan realizar con más comodidad, más fácilmente, o más cercanamente, dentro de nuestra Comunidad.

Y esta concepción de la Universidad

de La Rioja, yo la considero una concepción con absoluta estrechez de miras. Y esta consideración se me ocurre, desde varios puntos de vista.

Primero. Porque en nuestra Comunidad, absolutamente, resultaría imposible impartir todas las carreras, y, por lo tanto, solucionar las expectativas de estudios de todos nuestros estudiantes, porque no vamos a poder impartir todas las disciplinas.

En segundo lugar. Entiendo que es estrechez de miras, porque atenderíamos, según los datos que van a resultar de este estudio -que está preguntando cuáles son las necesidades de las familias riojanas, qué creen los padres de alumnos que son los estudios más interesantes para impartir en La Rioja- naturalmente la consecuencia sería -que va a resultar de este estudio- que aquellas carreras que tienen mayor solicitud actualmente, son las carreras que los padres iban a decir: Ésas son las que me gustaría tener aquí, porque son las que tendrían mayores posibilidades de tener alumnao. Con lo cual nos encontraríamos que el resultado de este estudio, sería establecer en La Rioja, pues aquello de... Medicina, Filosofía, Derecho, sin entrar en las nuevas titulaciones que en este momento están en curso; porque lo que los padres de alumnos iban a decir naturalmente, es que les interesaría que se realizaran esos estudios.

Y, por último, me parece que ten-

dría estrechez de miras, porque en este caso nuestra Universidad jamás tendría un carácter propio. Estaríamos impartiendo unos estudios que fueran unos estudios convencionales, generales, que exactamente igual podrían estudiarse en cualquier otro punto de la geografía española, y, por lo tanto, nada aportaríamos de nuevo a la enseñanza universitaria.

Y yo para esto creo, que ya existe la UNED. Es decir, los estudiantes riojanos que quieran estudiar carreras que no puedan impartirse aquí físicamente, pues tienen resuelto ese problema si no quieren tener un aditamento mayor, unas capacitaciones mayores, un círculo de actividades investigativas, etc., etc., que son los que conducen a tener un mayor potencial de miras en una Universidad, pues podrían desarrollar esos estudios en la UNED.

Por eso quiero transmitirle, señora Consejera, y quiero transmitirle a todo el Gobierno de la Comunidad, que espero que la Universidad de La Rioja se conciba desde otro punto de vista, y que deba de concebirse como un soporte cultural y de investigación de nuestra Comunidad. Y para servir de un soporte cultural y de investigación de nuestra Comunidad, evidentemente no tiene que servir exclusivamente a los pequeños intereses de lo que puede ser nuestra potencialidad estudiantil. Creemos que la Universidad de La Rioja debe estar incardinada en el medio propio de nuestra Comunidad, aunque

este medio propio sea minoritario, aunque no sea el que expresamente van a solicitar los padres de alumnos, que estoy convencido que los padres de alumnos van a querer que haya más hijos médicos, que, a lo mejor, hijos que estudien unas disciplinas que estén directamente relacionadas, por ejemplo, con los temas de la alimentación. Hay escasísimos técnicos superiores que en este momento estén trabajando en cualquier parte de la geografía española en relación con el tema de la alimentación, y muchísimo menos en La Rioja. Evidentemente esto iba a ser una necesidad, quizá poco sentida como resultado de este estudio, y, sin embargo, estaría muy incardinada en nuestro propio medio riojano.

Y no debemos olvidar, que la palabra Universidad proviene de universalidad. Y universalidad significa un foco que irradie a toda la realidad social española, internacional y de cualquier ámbito. No podemos circunscribirnos de ninguna forma, a nuestra propia y pequeña dimensión de Comunidad Autónoma. No podemos evitar el tener esta vocación de universalidad, que debe tener toda Universidad. Por eso creo que es importante el atender factores de oportunidad. Creo que en este momento existen nuevas titulaciones que están surgiendo; que está variándose y modificándose el ámbito de las enseñanzas universitarias; que precisamente estas actividades pueden

representar una novedad y pueden tener un evidente futuro, y son las que sería interesante tener en nuestra Comunidad Autónoma.

Por último entendemos que la Universidad no debe estar exclusivamente dirigida a los estudiantes riojanos, sino que debe estar dirigida a todo el entorno de nuestra Comunidad Autónoma. Que debemos de propiciar, o interesar, o conseguir, una anticipación en las titulaciones, porque una anticipación, o conseguir una titulación nueva que tenga futuro, va a arrastrar a los estudiantes de los alrededores hacia nuestra Comunidad; evitará también que esa titulación se imparta en los medios geográficos cercanos a nosotros, con lo cual tendremos una potencialidad que pueda ser ese foco que todos queremos de irradiación de cultura y de investigación. Y a la vez orientará las expectativas, incluso las intenciones y las inquietudes de nuestros propios estudiantes, que se inclinarán hacia esas enseñanzas si son unas enseñanzas de futuro.

Y sobre todo debemos conseguir, que la Universidad sea una Universidad prestigiada, que atraiga, creativa; no una Universidad mediocre, y que exclusivamente solucione el desplazamiento. Voy por lo tanto -con la luz encendida- a reducir lo que yo quería decir. Exclusivamente, y de forma un poco telegráfica... Creo, pensamos, como Partido Riojano, que debía incluir ese estudio... Los once estudios

que ese anteproyecto recoge, debían concebirse no sólo respecto de nuestro entorno geográfico, sino del entorno geográfico de las áreas de influencia alrededor de La Rioja. Que debe incluir unas perspectivas generales no solamente en España, sino en Europa y en el mundo, sobre aquello que son las novedades en los estudios y en los sectores de actividad. Que debe incluir la oportunidad de establecer en La Rioja estudios y materias que sean de interés general y con opción de futuro, aun no estrictamente relacionados con nuestra realidad riojana. Y que debía incluir también, estudios que puedan constituir a La Rioja en centro de irradiación hacia el exterior, incluso hacia el extranjero. Todo eso debe estar dentro del estudio.

La segunda parte de la interpelación, no me da tiempo ni de entrar. Telegráficamente le voy a decir un resumen, En lo que yo hablo de colaboración, participación y plazos, en todo este tema, aquel grupo de trabajo que usted nos anunció que estaba formado por casi 60 personas, teóricamente representantes de muchas entidades, en comentarios internos de nuestro Grupo Parlamentario decíamos en algún caso, que si uníamos a estas personas a las que posiblemente pudieran formar, si se hubiera aprobado aquel Consejo Económico y Social que proponía el CDS en unos determinados momentos y desde esta tribuna, quizá hubiéramos tenido que pedir auxilio a la población de

otras Comunidades Autónomas, porque no hubiera habido suficientes personas para engrosar estos grupos de trabajo.

Por lo tanto, señora Consejera, creemos que un grupo de trabajo tiene que ser operativo. Y si un grupo de trabajo es tan numeroso, no puede ser operativo, ni puede tomar resoluciones. Entendemos que ésa no es la fórmula, para llegar a tener un verdadero estudio que sea soporte para nuestra futura Universidad; y esperamos que se rectifique, si llegamos a tiempo para ello. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra doña Carmina de Miguel.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Señor Rodríguez Moroy, debo comenzar por el final de su exposición, y, debo comenzar por ese final, para darle absolutamente toda la razón en lo que usted ha dicho. Universidad -dice- desde otro punto de vista que no sea localista, como soporte cultural y de investigación, no exclusivamente en cuanto a impartir docencia, he querido colegir. Universidad igual a universalidad, como foco de irradiación a la sociedad en su concepto más amplio. Y atender factores de oportunidad respecto de nuevas titulaciones, que serían interesantes para nuestra región; y no sólo por nuestros habitantes, sino por lo que supone de innovación el

adjudicar esas nuevas titulaciones a una Universidad nueva. Y estamos totalmente de acuerdo, señor Rodríguez Moroy.

Tal vez, tal vez, el estudio de ese borrador, de ese borrador de trabajo, que yo entregué en su momento a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes en mi comparecencia, por cuanto era lo único que hasta esa fecha poseíamos de entidad suficiente para ser entregado a los Grupos Parlamentarios y quise que tuvieran conocimiento de ello, tal vez eso le haya podido inducir a algún tipo de error. Tal vez incluso el propio planteamiento, por cuanto ese estudio que usted ha dado en llamar proyecto no es tal proyecto de Universidad, sino estudio de necesidades; y tal vez sea ese nombre, el que puede inducirle a error. Necesidades de estudios superiores en La Rioja, como si se tratara exclusivamente de necesidades actuales de nuestros estudiantes, que, como usted bien ha dicho, efectivamente, deberán seguir saliendo en algunos casos fuera de las fronteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja; por cuanto no creo que exista una sola Universidad capaz de impartir todos los títulos actualmente existentes, mucho menos cuando las nuevas titulaciones estén aprobadas. Tengamos en cuenta que el número que se está barajando es del orden de los 95-120, entre las 95 y 120 titulaciones; si bien en pleno debate ya han sido rechazadas alrededor de 30, pero

de cualquier manera el debate continúa.

Voy a intentar, señor Rodríguez Moroy, disipar sus temores; espero conseguirlo. De cualquier manera, bienen esta Cámara en este momento, bien en otro momento que ustedes consideren oportuno, o incluso en una conversación privada, podremos llegar tal vez más allá de lo que los límites reglamentarios y de entorno, que ahora mismo tenemos, nos puedan hacer.

Quiero decir que la Universidad de La Rioja, sin duda, nacerá de la gestión de este Gobierno. Y ello no quiere decir que vayamos a cortar la cinta este Gobierno. ¡Ojalá! Porque eso no supondría el que nos estemos colgando una medalla, sino que va a llegar pronto. Esperemos que así sea. Pero va a nacer de la gestión de este Gobierno, no sólo porque su creación figure incluida en el programa de partido de Alianza Popular, como lo figuraba en el suyo, en el Partido Riojano Progresista, y como se puso de manifiesto en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, sino, principalmente, porque lo demanda el pueblo riojano. Demanda que hemos puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones cuando eramos oposición, ustedes y nosotros, y que ahora vamos a convertirla en realidad cuando somos Gobierno. Y ello porque la actual situación, efectivamente, no puede ni debe continuar por más tiempo. En una nación donde todas las Comunidades Autónomas

que la integran disponen de su Universidad, nosotros, La Rioja, dependemos de la Universidad de Zaragoza -no lo olvidemos-, de la Universidad de otra Comunidad Autónoma. Único caso en todo el ámbito del Estado.

Si La Rioja decide en su momento constituirse como Comunidad Autónoma, lo es con todas sus consecuencias, y, entre ellas, desde luego, es contar con una Universidad propia como las restantes Comunidades Autónomas; en la que estudiantes, profesores, y los ciudadanos en general, tengan los centros idóneos donde arraiguen el pensamiento libre y crítico, la cultura y la investigación; en el que tenga amplia aplicación a la Comunidad riojana, el eficaz desarrollo de los derechos que al pueblo confiere la Constitución. La Universidad constituye un servicio público, referido a los intereses generales de toda la Comunidad Nacional y de sus respectivas Comunidades Autónomas, y para ello este Gobierno no ha dudado, desde el inicio de su acción, en emprender las gestiones y estudios necesarios para obtener tal fin.

Para el desarrollo de esta acción se constituyó en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, un grupo de trabajo integrado por destacadas personas de la sociedad riojana, que prestan su colaboración "gratis et amore"; seis. Parte del mundo universitario de la comunidad universitaria, parte de la comunidad no universita-

ria. En enero de este año comenzó el desarrollo de sus trabajos, determinando inicialmente las fases de elaboración del proyecto de creación de la Universidad.

Primera fase. Establecimiento de una metodología óptima, para lograr una visión clara y definitiva de los objetivos y perspectivas de la Universidad de La Rioja.

Segunda fase. Aplicación de la metodología o sistemática, definida en la elaboración del proyecto. Las primeras reuniones han tenido como objetivo el desarrollo de la primera fase, encontrándose actualmente en fase de conclusión.

Una vez determinada la metodología a utilizar, se iniciarán los estudios sobre el proceso de aplicación del sistema de elaboración del proyecto, que concluirá necesariamente en la definición de la Universidad de La Rioja; no sólo referida a sus necesidades propias, sino también a aquellos aspectos que por el desarrollo de titulaciones idóneas la hagan atractiva para la concurrencia de estudiantes de otras Comunidades Autónomas. En este proyecto se definirán con especial énfasis, los aspectos que hacen referencia al desarrollo de la investigación, sin olvidar, porque así es de justicia -y porque su propio nombre lo dice: Universidad, universalidad-, sin olvidar digo, las Humanidades.

Respecto del establecimiento de la metodología óptima de trabajo, ¿qué es

lo que se ha realizado? El primer paso -en la elaboración del proyecto de Universidad- es determinar la necesidad de la misma, y analizar todos los factores condicionantes del contexto. Este análisis situacional supone, la recogida de información a través de diversas técnicas. Para abordar este estudio se han analizado, los procesos de creación de otras Universidades, especialmente de las más próximas a nosotros por razones de ubicación geográfica o por razones de dependencia de una Comunidad Autónoma uniprovincial, llegándose a la conclusión de contar con la colaboración de un grupo de expertos en función de su vinculación a un departamento especializado de una Universidad. En tal sentido se han venido manteniendo contactos y colaboraciones con el Departamento de métodos de investigación y diagnóstico en educación de la Universidad Complutense de Madrid, con el que se formalizará un convenio en el marco de lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria. El Departamento citado se encuentra ya trabajando en el análisis de necesidades para la creación de la Universidad de La Rioja, que no para la creación de la Universidad para La Rioja, estando prevista la entrega de su informe para finales del trimestre; tal vez, primeros del último trimestre del año en curso.

La colaboración del grupo de trabajo con el Departamento de métodos de

investigación y diagnóstico en educación, se considera de especial importancia. A tal efecto apoyará el trabajo, con actuaciones en las siguientes áreas:

Primero. Localizar documentos, informes, estudios realizados en los últimos años, sobre los temas de este proyecto que no han sido publicados, o que han tenido una difusión restringida.

Segundo. Recoger y preparar información existente, o seleccionar personas y grupos que realicen esta tarea.

Tercero. Facilitar al departamento o a las empresas consultoras, los contactos con personas o grupos clave de la región de la comunidad universitaria y de la comunidad no universitaria, y estudiar en cada fase de trabajo cada una de ellas; prever las dificultades de realización, e, incluso, ofrecer alternativas; por cuanto no olvidemos que el proyecto de elaboración del estudio no es nunca taxativo ni cerrado, y nos podemos encontrar sobre la marcha con otras necesidades, que haya necesidad -y perdón por la redundancia- de analizar.

El Departamento de la Complutense efectuará las siguientes actuaciones:

Primero. Elaboración del estudio de base; estudio de base, previo para el planteamiento, enfoque y delimitación del plan gestor, que llevará al final la creación del proyecto de Universidad, que será otra fase distinta.

Segundo. Realización de gestiones

complementarias para la obtención de información, y el establecimiento de relaciones con cualquier organismo o fuente de datos.

Tercero. Análisis de los datos estadísticos y bibliográficos, publicados tanto a nivel regional como nacional, que sean relevantes para el proyecto.

Cuarto. Determinación de los estudios específicos, así como su estructura y objetivos, que sean necesarios para la preparación del proyecto.

Quinto. Establecimiento de la metodología de trabajo, para la recogida y tratamiento de datos, y el control de calidad del proceso.

Sexto. Coordinación general del proceso de realización del proyecto. Esta coordinación se realizará entre la Consejería, el grupo de trabajo, y las empresas consultoras.

Séptimo. Participación en las comisiones y grupos de trabajo, que se establezcan para este proyecto.

Octavo. Análisis e interpretación de los resultados, e integración de los distintos estudios realizados por empresas consultoras.

Noveno. Propuesta de nuevos estudios que aparezcan como necesarios, una vez realizada la primera fase.

Y décimo. Realización del informe final.

El proceso ha comenzado en marzo, y terminará, aproximadamente, hacia el mes de noviembre. De cualquier manera, no quiero poner plazo fijo; siempre

procuro decir, el último trimestre del año en curso.

El proyecto será elaborado sobre la base de cuatro estudios, que cubrirán cada uno los distintos aspectos parciales, y, en conjunto, todas las necesidades.

Primero -y ahí sí que entramos en el primer borrador que yo les facilite-, demanda de estudios universitarios, desde la enseñanza secundaria no obligatoria; demanda de estudios universitarios, desde la enseñanza universitaria; oferta de puestos de trabajo para titulados universitarios hasta el año 2000; y respuesta de las fuerzas sociales y de la población, en cómputo a la creación de la Universidad como factor de desarrollo.

Estos cuatro estudios integrarán las distintas perspectivas del análisis de necesidades, y combinarán varios enfoques metodológicos; de manera que puedan cruzarse las informaciones, y obtener un análisis más completo de la realidad.

El grupo de trabajo está estudiando, por otra parte, la oferta de nuevas titulaciones prevista en la Ley de Reforma Universitaria, y las posibilidades de adaptación a la Universidad de La Rioja. Asimismo se está estudiando en estos momentos, la ubicación idónea de la Universidad. Concretamente les puedo adelantar que, en la reunión de mañana, éste es tema monográfico; el de la ubicación de la Universidad.

Una vez definido el tipo de Universidad de La Rioja, con sus departamentos concretos y decidida su ubicación, se procederá a realizar el estudio de dotaciones, tanto humanas como materiales, necesarias para la futura Universidad.

Decíamos que en el mes de abril se ha comenzado la segunda fase. El Departamento de métodos de investigación y diagnóstico en educación, se encuentra iniciando los trabajos para el desarrollo de este estudio. En este sentido, el grupo de trabajo ha llevado a cabo una exhaustiva recogida de información de todos los datos existentes, y susceptibles de ser utilizados en el análisis de necesidades universitarias. Para ello, el grupo de trabajo, ha contado hasta la fecha con la colaboración de profesores de la Escuela de Empresariales, mediante acuerdos que se formalizarán con la Fundación Universidad-Empresa.

Me gustaría, señor Rodríguez Moroy, haber disipado sus temores. Espero haberlo hecho. De cualquier manera, continúo abierta a cualquier información que usted solicite, y estaré gustosa en facilitársela.

Estaba ahora repasando las palabras de su exposición, y quería disipar sus alarmas en cuanto a que decía, y con razón, que, tal vez, si se encuesta a los padres y se tiene en cuenta esa opinión de los padres, los padres nos van a decir que necesitan más médicos; que quieren que sus hijos sean médi-

cos, o veterinarios, o abogados, o químicos, o físicos. Pero, efectivamente, ahí está la labor de un grupo de expertos a la hora de llevar a cabo los sondeos, de ofertar y jugar fundamentalmente con las nuevas titulaciones que ahora mismo están sometidas a debate. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías, señora Consejera. La verdad es que es difícil esto de las interpelaciones porque, claro, usted tiene la obligación de traerse el discurso más o menos ya elaborado, y, cuando el tema de la interpelación no es exactamente el que tenía previsto, pues resulta que el contenido de la contestación no se adapta muy bien.

En realidad yo de todo su discurso, salvo las dos primeras frases y las cuatro últimas... Pues, bien, nos ha explicado cuáles son todas las intenciones generales de la Comunidad Autónoma y de la Consejería sobre las elaboraciones de los trabajos, pero realmente no me ha disipado esas dudas que usted en el último momento creía, o decía que esperaba, que estuvieran disipadas.

Porque efectivamente usted nos dice que ese Departamento -de nombre tan largo que no he podido apuntarlo, pero algo así como de métodos y más cosas-

de la Universidad Complutense tenía encomendado hacer el análisis de necesidades, de eso es precisamente de lo que queríamos hablar, pero usted hacía algunas referencias... Como que, sobre la marcha, se pueden ir encontrando otras necesidades que incorporar a ese proyecto. Y esto es de lo que no quisiéramos estar hablando. Es decir, estoy de acuerdo en que deben hacerse esos estudios; estoy de acuerdo en que debe seguirse una metodología; estoy de acuerdo en que debe estar perfectamente diseñada esa metodología. Pero en lo que no estoy de acuerdo, es en el contenido del objetivo de esos estudios. Porque usted al final nos decía, que estaban programados cuatro estudios, no lo he seguido textualmente, pero... Uno sobre la enseñanza no universitaria -evidentemente en La Rioja-, sobre la enseñanza universitaria en La Rioja, sobre las necesidades de puestos de trabajo en La Rioja. Y lo que le estoy diciendo yo es que creo, que partir de este principio de elaboración y de toma de datos es un error, y que nos posiciona en un lugar de minusvalía respecto a lo que debe ser la Universidad de La Rioja.

Porque de lo que se trata no es de saber exactamente -que sí que es un dato importante y a tener en cuenta como uno más- las necesidades, la población estudiantil de La Rioja, las necesidades sentidas y demandadas por la población de La Rioja, y las necesidades de los puestos de trabajo a

cubrir hoy y mañana en nuestra Comunidad Autónoma. Pero evidentemente es muy importante que nuestros universitarios cubran puestos de trabajo en cualquier lugar del mundo en el que se les demande, y, por lo tanto, lo que tendremos que saber no es solamente las necesidades de los puestos de trabajo en nuestra Comunidad, sino las necesidades generales que el futuro va a demandar de las enseñanzas universitarias. Y eso es lo que creo que no está recogido en el proyecto, y creo que esa recogida de datos es una recogida de datos parcial, porque se basa exclusivamente en nuestra Comunidad Autónoma. Debemos tener una amplitud de miras muchísimo mayor, y debemos extendernos a la potencialidad de irradiar esa cultura, o esas enseñanzas, o esas titulaciones, en todos los lugares del mundo en los que se necesite; pero que quizá sea necesario que un técnico de cualquier tipo, o un titulado de cualquier tipo, que sea necesitado en la China continental o no, pues sea titulado -quizás- por la Universidad de La Rioja.

Por eso creo que en su contestación a la interpelación, no nos ha satisfecho lo que nosotros creíamos que es el elemento base. Que el elemento base... Estamos de acuerdo en que se hagan todas esas fases del proyecto; pero el elemento base es que los datos a trabajar, sean unos datos muchísimo más amplios que los que en un principio estaban programados. Que ese estu-

dio de necesidades sea un estudio de necesidades que satisfaga a una Universidad, que se coloque y que se ubique en cualquier lugar del mundo, moderna y con posibilidades de futuro. Porque yo le voy a decir una cosa. Nuestras posibilidades y nuestras dotaciones universitarias, quizá tengan una singularidad respecto de los demás. Muy posiblemente alguien que esté programando la Universidad de Andalucía, la Universidad de Castilla-La Mancha, o la Universidad Complutense, no podrá circunscribirse al entorno propio que va a cubrir esa Universidad, porque tendrá suficiente dotación de personas para que esa Universidad satisfaga las necesidades universitarias exclusivamente de esa Comunidad, o con unas pequeñas miras hacia el exterior. Pero en nuestro caso lo que tenemos que constituir en La Rioja es un foco de irradiación, un foco no destinado a nosotros, sino un foco que, espero que el día de mañana, sea lo suficientemente importante para prestigiarnos como Comunidad y como riojanos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Doña Carmina de Miguel tiene la palabra.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, Señorías. Yo lo siento, señor Rodríguez Moroy; pero le voy a tener que decir que tiene razón, que tiene usted la razón y que se la he dado.

Cuando yo he estado hablando y durante el informe inicial en la exposición, estaba diciendo de esa serie de estudios que se iban a llevar a cabo. Creo que le he dicho, creo que le he dicho, que efectivamente no se trata de cubrir unas necesidades exclusivamente escolares de nuestra región, que, ciertamente, es que así, tampoco lo podríamos conseguir. Porque somos tan poquitos, que, difícilmente, si fuéramos con ese planteamiento, empezando por el propio Consejo de Universidades, jamás daría el visto bueno a nuestro proyecto; jamás lo daría. Si bien es cierto, que ya tenemos el antecedente de haber dado el visto bueno a la Escuela de ingenieros técnicos agrícolas, que ya es un empuje para seguir trabajando con ganas en el tema de la Universidad. Vamos a ver si luego, viene la segunda parte.

Quiero decir con esto, señor Rodríguez Moroy, que, desde luego, la idea desde la Consejería; la idea del grupo de trabajo que ahora mismo está colaborando con la Consejería en estos trabajos; la idea del propio Departamento de la Universidad Complutense, que va a ser un poco el factor material del estudio, es -naturalmente y fundamentalmente- tener en cuenta las nuevas titulaciones, y, sobre todo, aquello que pueda suponer una innovación en las enseñanzas universitarias, en la nueva Universidad que se cree en La Rioja. Fundamentalmente va a ser eso.

Pero sí es cierto -y eso tendrá usted que convenir conmigo, en que no nos queda otro remedio- que nuestro campo de análisis ahora mismo, no puede ir más allá de lo que es el territorio de nuestra Comunidad Autónoma por razones obvias, en el sentido de hacer los cuestionarios, en el sentido de hacer los cuestionarios. Otra cosa es -y eso también lo he dicho- que se esté manejando documentación e información, que vaya más allá de nuestras propias necesidades. Y de hecho se están manejando. Y de hecho se están viendo alumnos de la Universidad de Zaragoza; informes de la Universidad Complutense; informes de Universidades gallegas; informes de Universidades andaluzas, informes... Y el propio informe, que sirvió -de algún modo- de punto de partida para estos trabajos, de la Universidad de Navarra. Informe que, por otra parte, fue encomendado a una única empresa, y que nosotros hemos querido huir de la encomienda a una empresa, para entregarlo a un Departamento más especializado puesto que trabaja en la propia Universidad.

Me gustaría realmente poder aclarar todas esas dudas y llevar a su ánimo, que está en el ánimo de este Gobierno, el no ser tan provincianos y tan obtusos de quedarnos en una exclusiva Universidad para cuatro riojanos que somos, sino de ir bastante más allá. Que por supuesto, y usted tenía mucha razón, nuestros estudiantes -algunos de ellos o muchos de ellos- tendrán

que seguir saliendo fuera del territorio de nuestra Comunidad, para cursar algunos estudios que no podamos ofertarles desde nuestra Universidad por supuesto, o acudir a la UNED; naturalmente que sí. Tampoco hay que olvidar el hecho de que, a lo mejor, con esa oferta más amplia de estudios universitarios propios, resulte que -de algún modo- se esté dirigiendo determinadas elecciones de los estudiantes, cuando no saben qué hacer en un momento determinado. Si yo hago ciencias o hago letras, si esto me ofrecen aquí, y de la otra forma tengo que salir de mi casa, a lo mejor me quedo aquí. No deja de ser una nueva oferta.

Quería decirle, señor Rodríguez Moroy, que en la intervención anterior me olvidé, del tema que usted me sacaba respecto de la comisión de trabajo. Supongo que se estaba refiriendo a aquello que yo di en llamar comisión asesora, por cuanto el grupo de trabajo son seis personas, que ahora mismo colaboran sin representar a nadie, con nombres y apellidos; sin representar a nadie, que están colaborando en los estudios. Y efectivamente tiene usted razón, y así se me hizo ver en aquella comparecencia por parte de usted, desde su Grupo Parlamentario; por parte del Grupo Centrista, e, incluso, por parte del Grupo Socialista, que ciertamente esa comisión era excesivamente amplia. Tal vez en el afán de integrar en ese conocimiento directo de determinados asuntos a la sociedad entera,

y en el afán de integrar a muchas personas, se me haya desbaratado un poco el tema y hayan salido más de las necesarias. Y tiene usted razón; seguramente habrá que reducirlo, se reducirá. Espero poder contar con los principales sectores sociales implicados, Pero por lo menos reduciendo el número de manera que consigamos que, si bien se trata de una comisión asesora, su función entrara, una vez elaborado este estudio, para llevar a cabo el debate sobre titulaciones; que nos conducirá, que nos conducirá, a la redacción del proyecto que habrá de ser sometido al Consejo de Universidades. Ése será el momento donde la comisión asesora pueda intervenir, si bien -como digo-, sea simplemente una comisión asesora. Eso no quiere decir que no sea operativa, por el sentido de que sea más reducida, puesto que todos sabemos que cuando una comisión se convierte en asamblearia, difícilmente es eficaz. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Luis Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. La verdad es que nos lo ha complicado usted demasiado teorizando tanto. Yo creo, y trataré de explicarme, que el asunto es un poco más sencillo. Me da la impresión, tras oírle y estudiar ese anteproyecto, que nos presentó en la última comisión, para la elaboración -se llama-

ba- de un análisis de necesidades de educación superior en La Rioja, que podemos seguir teorizando sobre este tema durante otros tres años más si hace falta; pero que, por este camino, no sé yo si conseguiremos algún día lo que está en el ánimo de todos los Grupos, y que, alguna vez ya se ha manifestado, es la Universidad pública para La Rioja.

En mi ánimo de no entrar en teorías, pues ya quedó expuesto por este Grupo, y públicamente, nuestro deseo de conseguir la Universidad de La Rioja como objetivo primordial; y hablábamos además de posibles Facultades como Química Enológica -pongo por ejemplo- y Alimentaria y pocas más, pues no éramos partidarios de una macrouniversidad, sino de una Universidad que recogiese, en cierto modo, nuestras características peculiares y nuestra historia; por eso hablábamos también de Filología castellana, etc. En este ánimo -insisto-, me gustaría haber escuchado cosas más prácticas, o que yo entiendo más prácticas, para la consecución de esa Universidad.

Yo me atrevería a preguntarle en esta interpelación. ¿Es usted partidaria de potenciar los estudios universitarios existentes y dependientes de las autoridades académicas de Zaragoza, incluso participando con voto en ese Consejo social de la Universidad de Zaragoza, con independencia de que se crease un Consejo asesor universi-

tario de La Rioja, y que dio lugar a anteriores debates en esta Cámara, y que, por cierto, al final yo no me aclaré muy bien de en qué quedó todo aquello? ¿O prefiere coger el Estatuto de Autonomía de La Rioja, en su artículo 12, donde habla en relación con la enseñanza universitaria? ¿O prefiere hablar de la Ley de Reforma Universitaria que, en su artículo 5, apartado 1, dice: "La creación de universidades se llevará a cabo, por Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma"? Ahora esta misma Ley nos limita ese supuesto en la disposición final segunda, cuando habla de competencias asumidas. ¿O prefiere usted que sea por Ley de las Cortes Generales, a propuesta del Consejo de Gobierno de la nación, de acuerdo con el Consejo de la Comunidad Autónoma de La Rioja? En este caso sí que nos podría decir, si se ha dado algún paso, o si hay algún resultado.

Porque me da la impresión de que sin teorizar tanto y cuando tengamos claro algo, de los pasos concretos que deben darse para la Universidad de La Rioja, es cuando tendremos alguna idea de que, realmente, la podremos llegar a tener.

Esta propia Ley a la que hacía referencia, nos exigía, o exige, un estudio previo para elevar una Memoria al Consejo de Universidades -que ha informado-; ya que el informe es preceptivo de acuerdo con el apartado 2, del artículo 5, de la Ley de Reforma

Universitaria. Se lo digo por una cosa; que es que no sé si ha querido usted hacer ese estudio, con el anteproyecto famoso que nos presentó en la Comisión. No lo sé, ya me lo aclarará; si es así, yo ya tendría algo claro. Aunque así fuese lo que sí le digo, es que existe un modelo más sencillo y práctico, del propio Consejo de Universidades, para los casos de creación de centros universitarios, que se podría haber seguido. En este caso se trata de crear una Universidad, no un centro universitario; con lo cual, habría que ampliarlo.

Todo esto, en cualquier caso, le bastaría a usted, cara a este informe, con hablar de la situación actual de la enseñanza superior en La Rioja -los datos debiera tenerlos-; características de la Universidad a crear -que no sé si esto lo tiene o lo tenemos claro-; y los aspectos jurídicos en los que ha de basarse la creación de esta Universidad, y sobre los que sí me gustaría se pronunciase.

Con esta sencillez, más o menos aparente, tendríamos todos los riojanos la seguridad de que no se le han olvidado sus promesas, y de que la utopía, en un tiempo prudencial, podría llegar a convertirse en realidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Don José Antonio Elguea tiene la palabra.

SR. ELGUEA NALDA: Señor Presiden-

te, Señorías. Quiero empezar recordando, de una forma más o menos exacta, las palabras que desde esta tribuna el Portavoz -entonces, en su momento- del Partido Socialista dijo y pronunció; digo, que más o menos exactas: "Lo menos que se puede pedir a los políticos es que actúen con coherencia". Bien, pues aquí hay un tema, nos trae a la Cámara un tema, en el cual parece que ahora ya todos estamos de acuerdo; que la gran mayoría de los riojanos estamos de acuerdo: La Universidad. Y creo que merece hacer rápidamente un poco de historia.

La Universidad, principal foco de cultura -como se la ha llamado- y de investigación, en lo cual estoy totalmente de acuerdo, señor Rodríguez Moroy. No quiero extenderme en las ventajas de todo tipo que reporta para una sociedad la Universidad, pero vamos a hacer un par de preguntas rápidas.

¿Cuál ha sido la sensibilidad del Gobierno de Madrid hacia este tema? Sencillamente ninguna. Recordemos que el año pasado, en marzo o abril, nuestro Diputado nacional preguntaba al Gobierno, al Ministro, y le contestaba, que no había nada previsto para la Universidad. Pero no solamente es de Madrid. ¿Qué iniciativas se han tenido desde el anterior Gobierno autónomo o desde el Partido que lo sustentaba sobre la Universidad? Pues yo... La misma respuesta. Pero aún hay más todavía. Las únicas iniciativas que en es-

ta Cámara se tomaron para la Universidad, o sobre el tema de la Universidad, fueron tomadas por el Grupo Mixto -entonces Grupo Mixto- o el Grupo Popular, y, sin embargo, esas iniciativas sistemáticamente, una tras otra, fueron rechazadas por el rodillo progresista y cultural del Partido Socialista.

En fin, Señorías, yo creo que para hablar de coherencia pues basta ese botón, y alguna vez tendremos tiempo de comentar lo que es coherencia política.

Afortunadamente ahora, ya estamos todos en el carro de la Universidad; ahora ya todos queremos la Universidad. Hace unos meses no era así, y hace unos años todavía menos. Pues miren ustedes, Señorías, es precisamente un Partido, un Partido de derechas, un Partido de Alianza Popular, el que en su programa de gobierno -otros Grupos también- lleva, llevaba y lleva, una Universidad en La Rioja. Recordemos que somos la única Comunidad, y aún la única provincia, que no contamos siquiera con una Facultad. Y eso, un Gobierno de Alianza Popular, un Gobierno de derechas de Alianza Popular, cuando se dice tanto de la cultura y no sé qué determinados Grupos políticos son cultura, son progresismo y son no sé cuántas más... Pues es un Gobierno de Alianza Popular el que nada más comenzar su mandato, sin demagogias, sin falsas alharacas, pone manos a la obra y comienza los trabajos cuyo fin debe

culminar con la Universidad en La Rioja. Y ahí sí que estoy de acuerdo, señor Rodríguez Moroy, Universidad en La Rioja; y estoy de acuerdo con sus planteamientos, y con sus puntos que ha expuesto.

La postura de mi Grupo, y no es por disciplina lógicamente, aunque así debe serlo, sino por íntimo convencimiento, es de total apoyo a la postura y a la labor que se viene realizando; a la labor del Ejecutivo en general, y de la Consejera de Cultura en particular. Y no olvide usted, señora Consejera, que, detrás de este tema, detrás de este tema de la Universidad, aquí sí que tiene usted ahora a la mayoría del pueblo riojano. Un tema que interesa a todos los riojanos; progreso y cultura, cultura y progreso. No hay progreso si no hay cultura; y no puede haber una verdadera cultura, sin contar con una Universidad.

Como decía el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura: No queremos ser más que los demás; pero tampoco menos que los demás, en absoluto. Y hoy precisamente en Madrid, ante el Presidente del Gobierno, del Gobierno central, se está reivindicando ese tema; el tema de la Universidad. Y lo hace, lo hace repito, un Presidente de un Gobierno de una Comunidad Autónoma, un Presidente de Alianza Popular.

Hoy es de justicia, es necesario de justicia, una Universidad en La Rioja; una Universidad -ahí coincido con el

Partido Riojano Progresista- adaptada a las necesidades y peculiaridades, o características, de La Rioja.

Dicho eso, yo creo que solamente me queda pedir a mi Gobierno, como estoy seguro que lo está haciendo, completamente seguro, y que lo va a hacer en un futuro, que tenga la sensibilidad de que siempre ha hecho gala este Gobierno, el mismo Gobierno, para recoger e incorporar a los estudios preparatorios de nuestra Universidad, todas las sugerencias, ideas, iniciativas, etc., vengan de quien vengan; como las que han partido ahora del Partido Riojano Progresista, pero que pueden partir de otros Grupos políticos y sociales, que enriquezcan, que aporten algo positivo, a esos estudios y trabajos preparatorios de nuestra futura Universidad. Eso es lo que el pueblo soberano pide de los políticos, lo que entiende por coherencia cuando dice que, bueno, que no todo el mundo lleva razón y todos los demás no la llevan... Sino que recojan ustedes lo bueno -repito-, venga de donde venga. Entiendo que mi Gobierno, y la Consejera de Cultura en particular, así lo está recogiendo, así lo va a recoger para en un futuro, aunque nosotros no seamos los que cortemos la cinta -eso es lo de menos-. Lo importante es que tengamos esa Universidad en La Rioja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Don Ignacio Pérez tiene la palabra.

SR. PÉREZ SAENZ: Señor Presidente, Señorías. Está visto que al Grupo Popular, señor Elguea, le va la marcha y quiere guerra. ¿Verdad? Porque estábamos en una interpelación, si no me equivoco...

SR. PRESIDENTE: Sí, sí.

SR. PÉREZ SAENZ: Del señor Rodríguez Moroy a este Gobierno, sobre el tema de la Universidad. Y de repente, pues, no sé exactamente lo que me ha parecido, pero se dirigía fundamentalmente a este ala izquierda... Diciéndole lo que no había hecho, lo que tenía que hacer, la coherencia, la incoherencia, etc., etc. Y la verdad es que tentaciones, tentaciones tengo de... Pues de entrar en la guerra, de entrar en la guerra. Porque ustedes están diciendo que son coherentes... Pero coherentes, ¿con qué? Si no han hecho nada, si no han hecho nada. Lo único hasta ahora que han hecho, es tener en el programa electoral el que van a crear una Universidad. Nada más. Nada más, quiero decir.

Con respecto al Gobierno anterior, que si hizo, que si no hizo... Mire, señor Elguea, este tema es un tema que, siempre, desde hace unos cuantos años, lo entendíamos como un tema absolutamente serio; como un tema en el que cualquier incidencia demagógica pues podía entorpecer el consenso de todos los Grupos políticos para adquirir algo, para tener o conseguir algo,

que queríamos todos los Grupos políticos -como dicen ustedes-, todo el pueblo riojano, que es la Universidad. Entonces, yo creo que este tipo de intervenciones diciendo que si éramos coherentes o incoherentes, yo creo que bueno, pues igual, es cara a la galería.

Yo le puedo asegurar que el anterior Gobierno se preocupó mucho por la Universidad. Se lo puedo asegurar, y, desde luego, no voy a comenzar a aprovechar esta interpelación del Grupo Mixto para hacer esas informaciones; pero también -como dice la Consejera- en cualquier momento, se lo puedo mostrar. Y si no, ¿por qué iba a ser de otra manera?, ¿por qué iba a ser de otra manera? De todas las formas, hay que darse cuenta que es muy fácil, muy fácil, decir en el programa electoral: Cuatro años. Hago la Universidad. Y dice luego: Si no corto cintas, no corto. ¡Bueno! Habrá que saber lo qué se hace, habrá que saber lo qué se va a hacer.

¡Mire! Durante esta Legislatura se ha intentado, desde fundamentalmente, el Gobierno y el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, transmitir la imagen de que la oposición -y hoy por hoy, que se sepa al menos, la oposición en este Parlamento la adopta el Partido Socialista- estamos en una continua posición de acoso y derribo al Gobierno. Y creo, Señorías, que en este tema, en el tema universitario, no ha sido así; al menos en este tema

-por no discutirlo- nuestro Grupo yo creo que si ha destacado, es por una prudencia.

Me alegro, por tanto, que haya sido el Grupo Mixto, quien haya tenido el protagonismo de venir aquí con una interpelación de cara al Gobierno. Me alegro, porque no hay que olvidar que merced a los votos de ese Grupo, ustedes están gobernando. Y si le preocupa al Grupo Mixto lo que ocurre con el tema universitario, pues ya uno no se queda solo pensando en que sus preocupaciones son pues, por una mira excesivamente subjetiva de que algo en este tema no le gusta. Teníamos dudas respecto a la interpelación, y casi, si les voy a decir la verdad, las sigo teniendo. Es decir, ¿el Grupo Mixto hace esa interpelación para que el Grupo Popular pueda explayarse y contarnos exactamente cuáles son los objetivos, que para mí eran poco clarificadores y hoy lo siguen siendo? Veo que no ha sido así, porque la oportunidad que se le brindaba de nuevo al Grupo Popular, y, sobre todo, al Gobierno, para explicar el tema universitario; los pasos que se están dando, y, sobre todo, adónde vamos, no se han aprovechado. Y no se ha aprovechado, porque ése era el elemento fundamental con independencia de lo que he dicho del Grupo Mixto. Lo que nos importaba era hoy saber, qué opinión tenía el Gobierno respecto de los interrogantes que planteaba el Grupo Mixto, y, por lo tanto, que esperábamos -desde una

forma casi obligatoria- que se nos explicara cosas, que, entiendo yo, al menos, no se han explicado.

¡Miren ustedes, Señorías! En materia universitaria todos los Grupos, y se ha dicho -creo- casi por todos los que han intervenido, había un espíritu de consenso, había disposición de consenso. Y aquí, o bien se ha confundido la disposición a consensuar con la existencia del consenso, o bien se ha despreciado -y lo subrayo- olímpicamente la voluntad de ir juntos en este tema. Y lo digo seriamente. No sé por qué no se ha dicho; pero, desde luego, los Grupos Parlamentarios, y al menos destaco el Grupo Socialista, mucho consenso, pero aquí no se nos ha dicho nada. Y todo de lo que nos tenemos que enterar es desde lejos, desde fuera. Y única y exclusivamente vemos, que hay un afán más o menos de notoriedad; de explicar y decir: Nosotros, señores, tenemos una voluntad política increíble en el problema de la Universidad, por la Universidad. Tengan en cuenta que vamos a por todas. Que vamos, que vamos, que vamos... Pero yo no veo que van a ningún sitio. Ése es el problema.

Eso sí, nos marean hablando de dónde van a ubicar la Universidad. Yo, al menos, he leído que de repente estaba cerca de Albelda, de repente estaba en otro sitio. Hemos presenciado que se anunciaba la creación de una comisión; comisión; luego, se ha denominado grupo de estudio -que a mí me da lo mismo

si es un grupo de estudio o no-. Aquí en el Parlamento existe lo que existe; y lo que no existe... Pues como si son un grupo de amigos. Y eso creo, que no se ha creado.

La siguiente comisión que dice que se iba a hacer, y que se anunció en la Comisión de Educación, en su comparecencia, se dijo: En el próximo Consejo de Gobierno aparece. Cosa que le agradezco enormemente que no haya aparecido; que es la que se refería... De los mil hijos de San Luis.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Cien mil.

SR. PÉREZ SAENZ: Sí, cien mil.
¡Perdón!

Se ha dicho también que se encargaba -que ha sido uno de los elementos básicos de esta discusión-, que se encargaba un estudio a la Universidad Complutense. Bueno, bien -se menea la cabeza diciendo de que no es tal estudio-. Mire, el estudio que se ha encargado a la Universidad Complutense, o a un Departamento de esa Universidad, y que habla -como usted ha explicado- de estudio de la necesidad de la Universidad en La Rioja, etc., y eso que durante todo este tiempo han estado hablando -y que coincido con el señor Luis Fernández en cuanto que se ha teorizado demasiado y que no se ha ido al grano-, pues yo lo resumo en un concepto. La Universidad de La Rioja, si estamos todos los Grupos de acuerdo que parece que estamos, la queremos.

Esa es la necesidad. No va a encontrar una necesidad más grande que ésta. Porque cualquier estudio que entre en la realidad socioeconómica riojana, no le va a dar ningún tipo de aval para luchar por la Universidad. Eso se lo digo yo de antemano, sin esperar al último trimestre. Se lo digo así, de verdad. Los datos interiores de nuestra Comunidad no pueden aportar una fuerza, para que su Gobierno pueda conseguir la Universidad. Lo aportarán otros. Y ese otros, se lo voy a decir también en lo que se resume, en lo que decía el señor Rodríguez Moroy; se resume en que, la Universidad de La Rioja, la futura Universidad de La Rioja, o se considera como una aportación -figúrese lo que le voy a decir- a la vida universitaria del país, de España, o no tendremos Universidad; o la Universidad que tendremos, no será la que nos merecemos. Y no quiero en esto ser grandilocuente. En este momento, u obtenemos unos estudios universitarios, o una Universidad que sea con estudios universitarios idóneos -que yo más o menos estoy de acuerdo con las apreciaciones que se han dicho, a través de la Ley de Reforma Universitaria- y además -perdón- con calidad, con calidad -dentro de la autonomía de las Universidades y por lo tanto de su competitividad-, o no tendremos la Universidad -quiero decir en ese sentido- que se va a merecer La Rioja. Y en eso es importante el tiempo, es muy importante el tiempo. Por eso el ante-

rior Gobierno hablaba de la creación de estudios universitarios como un elemento fundamental, y no tanto -aunque es importante, qué duda cabe- de la creación formal de la Universidad. ¿Por qué? Porque hay una serie de nuevos estudios que le van como anillo al dedo a La Rioja, a esta Comunidad; y que ustedes lo saben, y que todos además lo compartimos. Que otras Comunidades vecinas, que otras Comunidades vecinas, y otras, también, Universidades, los integran en sus estudios, y, por lo tanto, vamos a tener cada vez menos posibilidad de incluirlos en esa futura Universidad.

La verdad, hemos compartido un aban- dono -al menos mi Grupo, y así se expresa- parecido también, como las instituciones universitarias de La Rioja, como las instituciones universitarias. No hemos observado, claramente -y se lo digo con sinceridad-, una actuación política definida respecto a la Universidad de Zaragoza; respecto al Gobierno de Aragón; respecto, incluso, a la misma Administración central. Porque se ha dicho que, la Administración central -y no me gusta defenderla, porque parecemos las sucursales como decía, pero hay que decir algo-, se ha visto muy poco receptiva. ¡Pero si no han hablado con la Administración central! ¡No han hablado! El otro día lo preguntaba yo, y no se me decía. No han hablado. Creo que, a su Majestad el Rey y al Presidente del Gobierno, se les ha mostrado una

preocupación, que me parece muy bien que se haya hecho, pero yo creo que tiene que ir acompañada con algo más. Me parece que sí.

¡Mire! Y siendo así, de verdad, no tenemos más remedio que anunciar que la disposición del Grupo Socialista respecto al consenso en materia de educación, en materia universitaria, para que ustedes puedan actuar -desde nuestro punto de vista y por no ser demasiado expresivo equivocadamente-, nosotros no le podemos seguir apoyando y avalando dentro de ese concepto de consenso. Si ustedes están dando los pasos -a mí me parece- equivocados y erróneos, son ustedes con los Grupos que les apoyen. Desde luego el Partido Socialista -que parece que nos arrinconan en este tema; no nos llaman, no, para cualquier tipo de dar paso; no consultan, y luego se habla de consenso- igual prefieren que no estemos a su lado. De acuerdo. Yo creo que a esta Cámara, y a la clase política riojana, este tipo de consenso interesa en este tema como en otros. Ustedes nos lo han rechazado olímpicamente, y ahí están los hechos. No sé si los demás Grupos podrán decir lo mismo; llevamos diez meses, o lleva -mejor dicho- diez meses usted en el Gobierno, y no nos han llamado, absolutamente en ningún caso, para dar...

SR. PRESIDENTE: Señoría, vaya terminando, que ha consumido el tiempo.

SR. PÉREZ SAENZ: Para dar nuestra opinión sobre la Universidad, o futura Universidad, de La Rioja. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra doña Carmina de Miguel.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, Señorías. Ciertamente el Reglamento no establece ya ningún turno, pero considero que es de cortesía el aclarar dudas, que han podido surgir en los distintos Grupos Parlamentarios. Por ello agradezco al señor Presidente, la deferencia al cederme la palabra.

Me estaba diciendo el Portavoz del Grupo Centrista que, teorizando, teorizando, nos podemos eternizar. Tiene usted razón, señor Fernández; pero da la casualidad, de que no se está teorizando precisamente. Justamente lo que se está haciendo es evitar la teorización, plasmando las necesidades, plasmando las inquietudes, plasmando un proyecto en un preproyecto, que supone un estudio para llegar a lo que queremos que sea la Universidad en La Rioja. Dice que ustedes, incluso, tenían ya hasta pergeñado lo que podía ser el "campus" universitario riojano, a través de una Facultad de Química enológica y pocas más; y, naturalmente, hace mención a la Filología, supongo que por aquello de ser San Mi-

llán la cuna del primer documento escrito del castellano. Pues mire usted, tiene usted mucha suerte. Yo desde luego no lo tengo, yo desde luego no lo tengo. Y se llegará a ese proyecto final que se remita al Consejo de Universidades, una vez que se lleven a cabo los estudios que nos conduzcan a la elección de esas titulaciones, de entre las nuevas que se vayan a ofertar, entre las nuevas que se vayan a ofertar, que son muchas más además de la Química enológica y de la industria agroalimentaria, que, efectivamente, serían una buena cosa para nuestra región, dadas sus características.

Decía que si soy partidaria de potenciar los estudios universitarios existentes... Pues naturalmente, pues naturalmente. Y ahí estamos. Y en esa lucha, desde luego, estamos en continuo contacto con la Universidad de Zaragoza, con la que nos une la mejor de las relaciones en el sentido de potenciar lo que ya tenemos. Y no solamente lo que ya tenemos, sino aquellos estudios que -desde la dependencia de la Universidad de Zaragoza todavía, hasta tanto no se produzca nuestra propia autonomía universitaria, desde la Universidad de Zaragoza y a través de la creación, con el visto bueno del Consejo de Universidades y el Decreto del Ministerio de Educación- nos puedan seguir llegando. Y ahí está la Escuela de ingenieros técnicos agrícolas.

Me hablaba de las vías de creación de la Universidad en La Rioja. Efecti-

vamente, las conocemos; hay dos vías, pero las dos han de pasar igualmente por el informe favorable del Consejo de Universidades. Solamente hay una diferencia en que una vez aprobado el informe por el Consejo de Universidades, en el supuesto de tener competencias en materia de Educación, esta Cámara es soberana para dictar la Ley de creación de la Universidad. No es el caso. No es el caso. El Consejo de Universidades puede dar su visto bueno y, entonces, entra en juego el Gobierno de la nación. El Gobierno central, a través del Ministerio de Educación, y la creación de un Proyecto de Ley con remisión a las Cortes Generales para su aprobación. De momento no tenemos competencias, no podemos legislar en esta materia.

Y respecto de la situación de los estudios universitarios en La Rioja, de verdad, señor Fernández, si yo hubiera creído que el objeto de la interpelación era ése, hubiese hecho el informe en ese sentido. Pero consideré que el objeto de la interpelación iba por el estudio de la futura Universidad pública de La Rioja, y no por los estudios universitarios actuales, que, desde luego, no pensamos olvidar en ningún momento.

Y por orden cronológico quiero tranquilizar al Portavoz de Alianza Popular, en el sentido de que, efectivamente, este Gobierno recogerá las sugerencias, vengán de donde vengán, y así consideramos que debemos hacerlo.

Y nos queda el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cuya intervención ha sido densa y bien aquilataada. Dice que no somos coherentes, que con qué somos coherentes, que no hemos hecho nada, que lo único que hemos hecho es tener en el programa electoral la creación de la Universidad. Pues, mire usted, ya hemos hecho más que ustedes, que no lo tenían.

Dice que estamos intentando transmitir una imagen de que el PSOE acusa al Gobierno, y de que, el PSOE, en el tema universitario, destaca por la prudencia. Efectivamente, tiene usted razón. En eso le tengo que dar, toda y absoluta, la razón. Destaca por la prudencia; por cuanto, efectivamente, no se han hecho pronunciamientos. Supongo que debo agradecersele, y así lo hago.

Que no hemos sabido aprovechar la oportunidad que se nos daba para explicar el tema universitario... Si no se trata de aprovechar nada, señor Pérez. No se trata de aprovechar absolutamente nada. Se trata de informar, simple y llanamente, de lo que aquí se está haciendo; sin demagogias que no conducen a nada, por cuanto el tema tiene suficiente entidad como para evitar adornarlo con parangones que a nada nos van a llevar, y que, después de todo, suenan a vacío.

Que por desprecio a los Grupos Parlamentarios, y concretamente al suyo, va a desaparecer el consenso que yo sé que existía entre los Grupos de esta Cámara... Mire usted, Señoría, lo que

yo sé es lo que dicen los Diarios de Sesiones. Y los Diarios de Sesiones -se lo recuerdo-, en cualquier iniciativa que en esta Cámara se ha llevado durante cuatro años; los Portavoces del Grupo al que usted pertenece, han dicho no. Y voy a decir más, incluso algo -y el señor Fraile me dice que no con la cabeza, y le voy a recordar una frase que es suya, que es suya, y, además, incluso eso, me llena de satisfacción el poderla decir, porque además se equivocó con la expresión- recordarán los antiguos Diputados de esta Cámara que, cuando en uno de los debates del estado de la región, en las propuestas de resolución, siempre había iniciativas por parte del Grupo Mixto y por parte del Grupo de Alianza Popular -en aquel momento Grupo Popular- y eran denegadas las iniciativas que se decía, que en materia universitaria, "que el Gobierno lleve a cabo los estudios necesarios para conseguir la Universidad en La Rioja", eran siempre denegadas.

Pero fíjese que vamos más allá. Hubo una muy concreta, hubo una muy concreta, defendida por esta Portavoz en aquel momento, que decía: "Que por el Gobierno de La Rioja se lleven a cabo los pasos necesarios tendentes a la elaboración de un estudio, para la instalación en La Rioja de una Escuela de ingenieros técnicos agrícolas". Y la respuesta del señor Fraile fue, que por qué no pedíamos una Escuela de cosmonautas. Pues mire usted, el Con-

sejo de Universidades aprobó el centro. El Consejo de Universidades ha aprobado este centro, y ya solamente falta el Decreto del Ministerio de Educación, y, además, me alegro de que se equivocara.

Dicen que no pueden seguir apoyando al Gobierno en este tema... Pues me quedo fría; porque desde luego hasta ahora, que yo sepa, ningún apoyo.

Y que llevamos diez meses en el Gobierno sin llamar a los Grupos Parlamentarios a debate, y me estaba hablando de los cien mil hijos de San Luis... Pues mire usted, algo se está haciendo ya. De momento, someter a debate, y a través de la información que yo hice en ese momento a la Comisión a la que fui llamada; de momento, de momento, recogí las sugerencias de los Grupos Parlamentarios. Efectivamente se me hizo ver que aquella Comisión era excesivamente amplia para ser operativa, y, afortunadamente -como usted bien ha dicho-, se paralizó el asunto y no se ha llevado al Consejo de Gobierno. Hoy vuelvo a recoger las inquietudes de esos Grupos y le aseguro que esa Comisión irá al Consejo de Gobierno, enmendada y reducida, para -esperemos- que sea operativa. Y en esa Comisión sí que espero contar con su colaboración.

De lo que no tiene que caberle ninguna duda, Señoría, es de que hay distintas formas de proceder a la creación de una Universidad. Y podemos examinar la historia de las Universi-

dades españolas. Todas ellas me atrevo a decir, casi; no todas, casi todas ellas, simplemente se han creado por la voluntad política de crearlas. Exclusivamente por eso; por aquello de que... Queremos, lo hacemos. Ojalá fuera éste nuestro caso. ¡Ojalá! Pero no lo es. Ha habido otra -y la tenemos muy cerca-, que es la Universidad pública de Navarra, ya aprobada por el Consejo de Universidades y por una Ley del Parlamento Foral navarro, que creo que es la única Universidad que inicia su andadura con un estudio previo de necesidades, que, por otra parte, hoy exige el Consejo de Universidades para dar su visto bueno.

Pero es que nosotros vamos más allá. El Gobierno navarro, al crear su Universidad, al proponer la creación de su Universidad, toma la decisión porque es su responsabilidad como Ejecutivo, y toma la decisión solo. Solo. Encomienda los trabajos a una empresa, SOFEMASA concretamente; SOFEMASA le hace la elaboración de esas Memorias; esas Memorias que conducen a la redacción del proyecto de Universidad, que elabora el propio Ejecutivo navarro con sus asesores y que remite al Consejo de Universidades, que, tras el visto bueno del propio Consejo de Universidades, lleva al Parlamento Foral navarro, y que es aprobado, y ahí está.

Pues bien. Este Gobierno no solamente quiere elaborar ese estudio, sino que no lo quiere hacer solo, sino

que no lo quiere hacer solo. Y para ello no cuenta con sus efectivos del propio Gobierno, o los funcionarios de la propia Consejería, o de la propia Comunidad, sino que incorpora a una serie de personas, que nada tienen que ver con este Gobierno, para que colaboren en la realización de trabajos. Y no solamente eso, sino que quiere crear una Comisión asesora, de manera que puedan oír, y ser oídos, todos los trámites que se lleven a cabo; pero, cuando haya algo que decirles. Yo de momento no puedo convocar una Comisión asesora para decirles: ¡Miren ustedes! Estos son los puntos magistrales a los que se encamina la elaboración de la Memoria, que nos va a conducir al preproyecto, que nos llevará al proyecto, que después se ha de remitir al Consejo de Universidades, para su posterior paso al Ministerio de Educación. Eso no sería serio.

SR. PRESIDENTE: Señoría, Señoría, vaya concluyendo.

SRA. DE MIGUEL CORDON: Terminó, señor Presidente. Muchísimas gracias.

Únicamente quiero llevar al ánimo de esta Cámara, quiero llevar al ánimo de esta Cámara, la firmeza en la declaración de Universidad para La Rioja en La Rioja, sí; la colaboración que se quiere tener de las distintas fuerzas sociales, y no solamente las políticas. No nos miremos el ombligo; somos mucho más, con independencia de

que seamos los representantes legítimos del pueblo riojano. Pero algo tienen que decir determinados sectores sociales, algo tiene que decir el mundo universitario, algo tiene que decir el mundo de la empresa, el mundo sindical, y el mundo de la Educación en general. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 24 de marzo de 1988. Tiene la palabra...

SR. PÉREZ SAENZ: ¿Puedo intervenir?

SR. PRESIDENTE: No, no, es una interpelación. Hemos terminado.

Tiene la palabra don Félix Palomo.

SR. PALOMO SAAVEDRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

SR. PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor.

SR. PALOMO SAAVEDRA: Dejamos el tema, por ahora, por supuesto; por ahora, el tema de la Universidad. Y ármense de paciencia sus Señorías ahora, porque entramos en tema de Función Pública. Si bien es verdad que el tema, tal como se ha llevado, tiene tanta enjundia, tiene... Es de tal reper-

cusión jurídica, que merece la pena que paremos un momento a considerar lo que se ha hecho con un acuerdo del Consejo de Gobierno, que ha despertado la admiración de propios y extraños.

Lo que se propone en esta Proposición no de Ley, para ser exactos, es la anulación del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de marzo de 1988, que está publicado por Orden de la Consejería de la Presidencia -lógicamente- de 24 de marzo.

Voy a hacer brevemente una cronología, para situarnos un poco. El 26 de marzo del 88, del presente año, aparece publicada en el Boletín Oficial de La Rioja una Orden de la Consejería de la Presidencia -como digo, de 24 de marzo-, por la que se dispone la publicación de ese acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se establece la normativa reguladora del complemento de productividad, gratificaciones por servicios prestados, y régimen de jornada de trabajo de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Cinco días más tarde, el 31 de marzo, el Boletín Oficial trae publicada una -ya habitual- corrección de errores, a la Orden de la Presidencia. Habían olvidado publicar seis artículos, tres disposiciones adicionales, y una disposición transitoria. En la corrección aparece un nuevo error. El acuerdo tiene dos artículos 12, con diferente contenido. Una nueva tercera corrección de errores, en el Boletín Oficial de 5 de abril, elimina el voto en con-

tra de un Consejero; voto en contra que, según el Consejero de la Presidencia en manifestaciones a la Prensa, no existió. Fue -textualmente dice- un error de transcripción, o de interpretación, por parte del funcionario encargado del tema. Realmente los funcionarios tienen espaldas, en las que se puede meter mucho peso.

En un breve recorrido al camino seguido por esta accidentada normativa con el Gobierno riojano, es preciso señalar estos pasos. El borrador del acuerdo se entrega a las centrales sindicales representativas de la Función Pública, con fecha 2 de marzo del 88. Los sindicatos en su mayoría -UGT, Comisiones y USO-, se muestran en contra, por lo que este acuerdo supone de incremento de la jornada laboral, desigualdad en la asignación, y subjetividad en la distribución del pretendido complemento de productividad. En el borrador del acuerdo no se negocia con los legítimos representantes de los trabajadores, y es aprobado por el Consejo de Gobierno el día 18 de marzo. El día 25 de marzo, en las juntas de personal, se acuerda por mayoría remitir escrito a la Administración, en el que se manifiestan en contra del acuerdo, pidiendo al Consejo de Gobierno la reconsideración de su postura, y la asignación presupuestaria destinada a conceptos retributivos que afecten a todos y cada uno de los trabajadores en la Función Pública de la Comunidad Autónoma.

El 5 de abril los sindicatos UGT, Comisiones y USO, presentan escrito ante la Administración en el que piden formalmente la derogación del acuerdo, y la posterior negociación de la partida presupuestaria. En este escrito, que se hace público, se convoca a una asamblea informativa, para el jueves 7 de abril. El mismo día 5 de abril se constituye la mesa negociadora y el Consejero de la Presidencia se ratifica en la bondad del acuerdo, y en la imposibilidad de su negociación. Dos días más tarde, el 7 de abril, se convoca con urgencia a los sindicatos a última hora de la mañana, para estudiar una propuesta de uno de los sindicatos presentes en la Función Pública de la Comunidad Autónoma; propuesta que, por cierto, tiene fecha de entrada en el registro un día más tarde. En esa reunión se llega al acuerdo de aplicar los criterios de productividad, del acuerdo del Consejo de Gobierno, sólo hasta el día 30 de abril; o sea, hasta dentro de unos pocos días ya. Con fecha 14 de abril -termino ya la cronología-, con fecha 14 de abril, se presenta al Consejo de Gobierno, por la Federación de Servicios Públicos de UGT, un recurso de reposición, previo a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa, contra el acuerdo.

Este acuerdo, Señorías, señor Consejero de la Presidencia, este acuerdo, se coloca decididamente enfrente de lo establecido, en cuanto a sis-

temas retributivos, por la Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre reforma de la Función Pública. No hace falta decir que esta Ley está regulando una competencia exclusiva del Estado, según la Constitución española, artículo 149.1.18), como son las Bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funciones.

El acuerdo del Consejo de Gobierno debiera haber establecido la aplicación del complemento de productividad, en los supuestos determinados al amparo de la Ley 30, dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pero sin modificar el concepto del plus de productividad. ¿Y qué hace el acuerdo? Se sale de sus competencias, y fija una nueva disposición sobre el complemento de productividad, vulnerando la legislación estatal, al introducir modificaciones que alteran la retribución de la dedicación. El Consejo de Gobierno, por su cuenta y riesgo, enmienda la plana a la Ley 30/84, e introduce en el concepto de complemento de productividad el término nuevo "dedicación extraordinaria". Y... ¡Atención! Porque esta modificación supone, nada más y nada menos, que:

Primero. Variar sustancialmente el concepto de plus de productividad, que no lleva consigo dedicar más tiempo de trabajo, más horas, más jornada laboral, más que la legalmente establecida.

Supone esta modificación, introducir una confusión respecto al complemento específico, que está perfectamente definido en la Ley 30; precisamente destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo, en atención a -entre otras cosas- su especial dedicación. Artículo 23.3 de la Ley 30.

Supone esta modificación, legitimar de forma reglamentaria la jornada extraordinaria como un supuesto normal, habitual y periódico, ya en la Administración pública riojana.

Supone esta modificación, producir una compatibilización de complementos dirigidos a retribuir el mismo hecho, y, en definitiva, una duplicación del abono, que podrá ser retribuido por un complemento de productividad fijo y periódico, y por gratificaciones por servicios extraordinarios, según señala el artículo 15 del acuerdo.

Supone esta modificación -sigue suponiendo-, introducir una discrecionalidad clara, y contraria al principio de objetividad que debe regir el funcionamiento de la Administración pública. Con este acuerdo se viene a facilitar el reconocimiento del plus de forma tan amplia y con unos márgenes tan genéricos, que permiten su abono sin ningún tipo de objetivos y de forma totalmente subjetiva. El titular de cada Consejería podrá, de forma arbitraria, designar los beneficiarios, que no los destinatarios, de este complemento.

No hay ni una sola alusión al término programas, que objetivasen el trabajo a realizar y el rendimiento a exigir. Y por si fuera poca la discrecionalidad a la que me estoy refiriendo, el acuerdo trae un anexo en el que, sin explicación ninguna, sin palabra alguna, de quién, de cómo y con qué criterios, se va a elegir entre las dos columnas; la del 20%, o la del 25%. Son cantidades distintas, por supuesto; pero ni una sola palabra de cómo y con qué criterios, se va a aplicar una tabla u otra.

En resumen -por no cansar a sus Señorías ante un tema que realmente no es ningún bizcocho-, estamos ante un acuerdo mal elaborado, y peor decidido. Estamos ante una considerable torpeza normativa, que urge reparar. Esta desafortunada norma, que corre peligro de pasar a la historia de los ejemplos de normativa jurídica a no imitar, ha marcado un curioso "récord" de permanencia en el cartel, acordándose a los dos días de su última publicación -me refiero a la última, por ahora, corrección de errores-, suspender su aplicación a partir del día 1 de mayo, fiesta del trabajo -como todos sabemos-. Señores del Gobierno, ¿qué más falta hace, para que ustedes -reconociendo que todos podemos meter la pata, y ustedes en este caso pues me parece que la han metido; reconózcanlo tranquilamente, no va a pasar gran cosa ya- anulen rápidamente esta norma? No basta con suspensión, dejando en

pie este texto ejemplar. Por seguridad jurídica de los funcionarios y por decoro normativo de nuestra Comunidad Autónoma, es urgente anular este acuerdo.

Esto es, nada más, lo que propone el Grupo Socialista con esta acción Parlamentaria. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra, en turno en contra, don Angel López.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Señor Presidente, Señorías. La verdad es que estamos ante un tema bastante árido, escabroso, feo, árido, y voy a tratar de ser lo más breve posible, porque llevamos... Son las ocho menos diez, y todavía no hemos empezado prácticamente el Pleno; nos van a dar las once, y así estamos todos los días. Voy a ser... O voy a tratar de no meterme con nadie; y menos, con el Gobierno anterior y con el Partido Socialista. Y voy a tratar de convencer al Partido Socialista, al CDS, al Grupo Mixto, porque los míos ya están convencidos, ¿eh?, de que lo que ustedes deben hacer es retirar esta Proposición no de Ley; porque pienso que se han equivocado, y pienso que esta Proposición no ha lugar. Yo diría que mi título sería: Esta Proposición no ha lugar. Y me voy a basar en tres puntos -tengo varias páginas, pero voy a simplificar bastante-, en tres puntos que Alianza Popular cree, que son los determinan-

tes para decir, que esta Proposición no de Ley no ha lugar.

El primero de ellos es de carácter formal. El Grupo Parlamentario Socialista -repito-, el Grupo Parlamentario Socialista plantea -creo yo- indebidamente su actuación, aunque está en su lógico derecho de plantear lo que crea conveniente; pero pienso -y no lo digo con ánimo de ofender, ni mucho menos-, que plantea indebidamente su actuación. La orden de 24 de marzo del 88, exclusivamente lo que hace, es dar publicidad a un acuerdo del Consejo de Gobierno del día 18 de marzo; y lo hace publicando algo que anteriormente no se publicaba, y son los criterios por los cuales se regía esta Ley.

Pero, bueno, vamos a dejar estos detalles. Vamos, en primer lugar, a decir que, nuestra primera opción por la cual creemos que esta Ley deben ustedes, esta Proposición, deben ustedes retirarla, carece de contenido formal.

El segundo de los puntos se refiere, al ejercicio de la competencia en que se realiza esta Ley. El acuerdo del Consejo de Gobierno, del día 18 de marzo está dictado, y, además, aprobado, por un órgano competente. Este órgano es el Consejo de Gobierno. ¿O no? Pues bien, mientras que el Consejo de Gobierno anterior estableció unos criterios, este Consejo de Gobierno de Alianza Popular, establece otros criterios, que, además, tienen un carácter objetivo. Y prácticamente pienso

yo, es la primera vez que se da en esta Administración un carácter objetivo a una norma, a una orden, en la cual se defienden los intereses de unos ciertos funcionarios. Este criterio además, este criterio además, ha sido tratado con las centrales sindicales. Ha sido tratado con ellas, y yo no he visto a ninguna central sindical que haya dicho que no. Después de unos días y directes, claro está, todos llevaban razón. Unos llevaban razón, y otros iban en contra; pero al final, de esta Ley, las centrales sindicales no han dicho nada, o, por lo menos, yo no lo he visto. Y sirve para hacer frente a compromisos contraídos tanto por nuestro Gobierno, Gobierno de Alianza Popular, como compromisos adquiridos anteriormente por el Partido Socialista. Y no decimos nada. Ahí está, y punto.

A mí de verdad que me gustaría ver al Partido Socialista, al Grupo Socialista -que además nosotros iríamos con ellos en este tema- decir: Pero ¿por qué vamos a aumentarles a los funcionarios un 4%, como está ahora?, ¿por qué? Vamos a pedirles un 7%. ¿Por qué no? ¿Si estamos con el índice de precios al consumo, en el mes de marzo, rebasado ya? Vamos a que este colectivo de personas, que son muchas, tenga un poder adquisitivo que no se pierda nunca. Ahí sí que nos uniríamos todos. ¿Lo hacemos...? ¿Le pedimos a Madrid que en vez del 4%, sea el 7...? ¿Lo hacemos...? No lo hacemos. ¿Por

qué? ¿Por qué? ¿Estaban ustedes siguiendo unas normas, del de arriba, para...? Bueno, iba a decir una palabrita, pero me callo. (Risas). ¿Estaban ustedes exigiéndonos unas normas, que lo único que hacen es perjudicar al pobre funcionario, que con un 4% de aumento ve cada año disminuir su poder adquisitivo, y cada año más y más y más; mientras que nosotros, los políticos, nos subimos el 40%, el 30%, de los sueldos? (Murmullos). Todos, ¿eh? Todos, todos. Así viene el vendaval antidemocrático, que estamos diciendo todo el mundo. Éste es el vendaval antidemocrático que estamos dando, y no me meto con nadie. Todos, hemos dicho. (Risas).

¡Señorías! Creo que cada zapatero debe estar a sus zapatos, y deben dejar que este Gobierno gobierne, porque lo está haciendo muy bien. (Risas).

Y en cualquier momento pienso yo que los socialistas, por hacer Proposiciones no de Ley, por machacar al Gobierno, por hacerle perder tiempo, o por hacerle cualquier cosa, pues le van a presentar una Ley que diga: Pues vamos a regular -no sé- la altura de los chopos del Ebro. (Risas) ¡Seguro!

SR. PRESIDENTE: Señoría, Señoría, vamos al tema que estábamos tratando. No haga ejemplos...

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Es que técnicamente, señor Presidente, técnicamente pienso yo, que esta Proposición no

de Ley no se tiene, no se tiene. Y pienso que el señor Palomo, como hombre que yo considero que es reflexivo, y como hombre dialogante, si me hace caso retirará esta Proposición no de Ley, y no llegaremos ni a votarla; porque entre todos creo que lo único que queremos, es que los funcionarios tengan un sueldo digno y estén debidamente retribuidos.

Señorías, el control político de la acción del Gobierno se realiza en esta Cámara; estoy diciendo, el control político. Eso nadie lo duda; pero el control administrativo, el control administrativo, lo tienen que hacer los jueces. ¿O nos vamos a hacer nosotros jueces de las Leyes y las opiniones que diga el Gobierno? Vamos a ser serios, ¡hombre! Vamos a ser serios de una vez. Vamos a decir: Ustedes gobiernen, lo hagan bien o lo hagan mal -eso, desde luego, las urnas lo dirán, eso las urnas dirán. Ustedes lo han hecho bien, repiten; lo han hecho mal, callan; los siguientes-, pero vamos a hacer las cosas serias. Vamos a hacer, señores, que la Cámara cumpla su función, la función legislativa que le atañe; no la función de decir si está bien una Orden, o si no está bien una Orden. Eso tienen que ser los Tribunales de Justicia. Y nosotros no vamos a ser más papistas que el Papa.

Creo, Señorías, que este tema no es de nuestra competencia, pienso. Y yo pienso que esta Ley no es de recibo, esta Proposición no de Ley no es de

recibo, no es de recibo. Pienso, señor Palomo, señores socialistas, que deben retirarla. (Risas).

El tercer punto en que me baso para esta petición, afecta a la esencia de la materia que regula el acuerdo. Es que estamos en un tema que es que yo no lo entiendo. (Risas). De acuerdo con el sistema democrático, de acuerdo con el sistema democrático, expresado en la Constitución española y en nuestro Estatuto de Autonomía -porque nosotros respetamos también nuestro Estatuto de Autonomía más que nada, y es una norma que tenemos bien presente; lo primero la Constitución, luego el Estatuto de Autonomía-; pues de acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía basado en el principio de la división de poderes; el Gobierno, en su doble calidad de órgano político y máximo órgano de la Administración, ejerce la potestad reglamentaria, ejerce la potestad reglamentaria. En su consecuencia y teniendo en cuenta que el Gobierno debe regular determinados aspectos del sistema retributivo que la Ley 30/84 permite, dicta una norma que regula los incentivos al rendimiento. Y lo puede hacer, y nadie se debe rasgar las vestiduras, y lo debe hacer.

En este punto es necesario señalar, que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado en esta Legislatura, no sé si doce, trece o catorce, Proposiciones no de Ley, que pretenden obtener del Gobierno de La Rioja un determinado comportamiento o actua-

ción, en funciones reservadas estatutariamente al Ejecutivo, al Ejecutivo. Y esto no deja de ser paradójico porque, sin resignarse a ser oposición, sin resignarse a ser oposición, pretenden dictar al Gobierno qué debe o no debe hacer, en una función puramente administrativa. Yo pienso, señores del Gobierno, que la próxima Proposición no de Ley será, que ustedes van a venir a comer de dos a tres, y punto. Y nada más. Porque también eso lo van a decir.

Voy a terminar. Por estas razones, tanto de forma como de fondo, así como por su posible inviabilidad técnica, propia -lo que ustedes vienen denunciando y nosotros venimos padeciendo en los periódicos actualmente- del vendaval antidemocrático, pienso, pienso, que esta Proposición no de Ley haría el Partido Socialista, el Grupo Socialista, un hábil favor a esta Cámara si fuese retirada. Porque... Vamos a ver si, de una vez por todas, cada uno sabe dónde está -no le quiero decir que usted está en la oposición y nosotros en el Gobierno, no-, sabe cuáles son sus competencias, y cuáles son sus deberes. Las competencias de esta Cámara son las legislativas; las competencias del Gobierno son administrativas. Dejemos al Gobierno gobernar y a la oposición ser oposición. Y vamos a ser oposición y Gobierno constructivos. Y desde luego ahora que nos estamos jugando un punto importante, como es la cuestión de los sueldos de

los funcionarios, en un tema como este... ¡Por favor! Vayamos todos unidos, y no levantemos polémicas donde no las hay. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Estamos debatiendo una Proposición no de Ley del Grupo Socialista, y, en base a las argumentaciones que han sido expuestas aquí por el representante de este Grupo, debemos de convenir que hay enormes deficiencias en cuanto a los objetivos que se consiguen con el acuerdo que adoptó el Consejo de Gobierno, al que nos venimos refiriendo. Y a ustedes les consta que para nosotros este tema, que se denomina incentivos, se denomine complemento, se denomine como se denomine, pero que en la calle se denominan bufandas, ha sido objeto de nuestra crítica no solamente en este momento, sino en cualquier otro.

En este sentido debo estar de acuerdo con el Portavoz del Grupo Socialista, en que todo lo que sea retribuciones especiales a los funcionarios en las que pueda caber la discrecionalidad, tienen que tener una objetividad máxima en cuanto a sus normas. Quizá me hubiera gustado también oírle estas mismas palabras cuando nosotros criticábamos estas mismas co-

sas, pero no es ésta la cuestión que estamos debatiendo. Lleva razón. Deben objetivarse estas relaciones.

Por lo tanto, si de lo que se tratara fuese de que estos complementos deben regularse de una forma más objetiva, nosotros tendríamos que votar, evidentemente, a favor de esta Proposición no de Ley. Si no hubiera un acuerdo, y nosotros lo que pediríamos es que sobre esto, como sobre cualquier otra cosa, lo que debía de existir es un acuerdo fundamental con las personas implicadas; es decir, con los funcionarios.

Sin embargo, no puedo estar de acuerdo con el texto de la Proposición no de Ley. Ha sido expuesto un poco de pasada, por quien me ha precedido en el uso de la palabra, pero yo creo que hay aquí una cuestión fundamental. Usted, señor Palomo, hábilmente, al inicio de su exposición ha comenzado diciendo: Esta Proposición lo que propone -esta Proposición no de Ley-, lo que pretende, es la anulación del acuerdo del Consejo de Gobierno, etc., etc. Pero, sin embargo, lo que el texto de su Proposición dice no es eso. Lo que el texto de su Proposición dice es que el Consejo de Gobierno acuerde con carácter urgente la anulación de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 24 de marzo, sobre normativa reguladora, etc., etc. ¿Y qué dice esta Orden? Pues esta Orden lo único que dice es que se publique el acuerdo de Gobierno. Con lo cual, si aprobáramos

su Proposición no de Ley, lo único que conseguiríamos es que el acuerdo del Gobierno siguiera firme y siguiera válido, pero que además no se publicara. Con lo cual... Y además, puesto que está publicado, puesto que dentro de treinta días va a dejar de tener eficacia, puesto que las deficiencias del mismo deben ser corregidas internamente por el juego del diálogo entre los sindicatos intervinientes y el Consejo de Gobierno, y, sobre todo, porque aprobando esta Proposición no de Ley lo que hacíamos es dar un paso atrás -puesto que lo que hacíamos es exclusivamente, manteniendo el acuerdo del Consejo de Gobierno, no darle publicidad-, nosotros no podemos votar a favor de esta Proposición no de Ley.

Sin embargo le digo expresamente, que estamos de acuerdo con cualquier tema en el que se pretenda la objetivación de todo lo que sea remuneración de los funcionarios. Y, por cierto, de ninguna forma podemos admitir algunos deslices que se le han escapado a quien me ha precedido en el uso de la palabra, que quizá al decir -como ha dicho textualmente, y lo he tomado textualmente- que pretendían, o que con este acuerdo del Consejo de Gobierno se defienden los intereses de unos ciertos funcionarios; quizá eso pueda implicar, que no se defienden los de otros ciertos funcionarios. Estoy seguro de que no quería decir tal cosa; pero quizá en estos temas en los que salen beneficiados unos y no to-

dos, quizá haya que actuar con mucha prudencia.

Por lo tanto, simplemente nosotros mantendremos nuestra votación en contra de la toma en consideración de esta Proposición no de Ley. Estoy de acuerdo exclusivamente con lo que ha dicho el representante de que ustedes debían retirarla, porque formalmente no se consigue nada -como acabo de decirles- con la aprobación de esta Proposición no de Ley. Y, desde luego, me gustaría que quedara de una vez por todas claro -y esto no viene a cuento en absoluto con lo que estamos debatiendo-, que la oposición y todos los Grupos Parlamentarios, mediante las Proposiciones no de Ley, pueden obligar y compeler al Gobierno a hacer cualquier cosa de ámbito legislativo, ejecutivo, fundamentalmente ejecutivo, porque para el ámbito legislativo están las Proposiciones de Ley; pero que evidentemente con las Proposiciones no de Ley lo que se pretende es que el Consejo de Gobierno haga algo, en lo que tiene él competencia propia y exclusiva; por lo tanto temas reglamentarios, o temas administrativos. Y mientras no tengamos esto como un principio fundamental de la acción parlamentaria, tendremos que ir haciendo cursillos para saber exactamente lo que estamos haciendo en esta Cámara. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Don Tomás Valdivielso? Tiene la pala-

bra.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Bueno, al final, de un tema evidentemente arduo, como es cualquier tema de Función pública, hemos logrado hacer un tema por lo menos, que ha hecho sonreír un poco al público.

Es cierto, señor Consejero, que en la elaboración de esta Orden... La verdad, no ha sido muy brillante. Eso es verdad. No se puede, en una técnica legislativa medianamente aceptable, admitir tantas correcciones de errores como se ha tenido en la elaboración de esta Orden. Pero no sé si usted recordará que yo, en su comparecencia en Comisión, ya le apunté este problema. No sé si usted recordará, pero fue el 5 de octubre del año pasado, cuando usted por primera vez compareció en la Comisión, donde yo ya le pregunté, le hacía la siguiente pregunta: ¿Se va a aplicar un criterio parcial, como hasta ahora -y ustedes han sido los primeros en criticar el sistema de bufandas-, o por el contrario se va a establecer una valoración con criterios de productividad a los puestos de trabajo? ¿Cuáles son las partes fundamentales de esa valoración? ¿Qué criterios se van a seguir para valorar? Porque, evidentemente, usted nos ha dicho -y me refería a su intervención- que si las van a hacer con criterio de productividad, cosa que deberíamos saber, que es lo que a mi Grupo interesa, y a

los funcionarios también.

Esto se lo decía yo, y usted me respondió: Se está estudiando, no le puedo decir los criterios exactamente, porque tienen que aprobarse por el Consejo de Gobierno; pero sí que le puedo... O lo vamos a aprobar por Consejo de Gobierno, pero sí que le puedo garantizar que el ánimo de este Gobierno y de esta Consejería, es hacerlos con los criterios más rígidos de proporcionalidad, buscando la esencia misma del concepto de productividad, y, desde luego, en nuestro ánimo ha sido claramente demostrado cuando hemos solicitado apoyo, información, asesoramiento, al resto de los sindicatos y funcionarios laborales de esta Administración.

Bien. De estas dos afirmaciones, de estas dos afirmaciones, yo debo destacar la primera de ellas: El concepto de productividad. Y es cierto, no es realmente culpa de este Consejo de Gobierno; es cierto, que la Ley 30/84 establece un concepto de productividad que realmente no se aplica como tal productividad. Como productividad entendemos -el Presidente y yo, posiblemente-, como calidad y cantidad de trabajo, como realmente es la productividad. Que entiendo también, que la aplicación de esa productividad tiene una dificultad muy grande, a efectos prácticos, dentro de la Administración. Es verdad todo esto. Es verdad, y hay que asumirlo así; pero que realmente hay que hacer un esfuerzo en es-

te sentido. Es cierto que la gente critica -y no hay que subir a esta tribuna para decir que los funcionarios simplemente están mal pagados-; también es cierto que la gente critica muchas veces, la poca laboriosidad de los funcionarios. Eso es verdad, y hay que decirlo. Y que precisamente debían de existir unos criterios reales, unos criterios reales objetivos, de medición de esa productividad, para dar una retribución mayor a aquél que más trabaja y una retribución menor a aquél que menos rinde. Evidentemente que sí. Y para eso está creado este concepto de productividad.

Pero realmente usted con esta Orden, no lo ha conseguido; no ha conseguido ni va a conseguir, bajo ningún aspecto, que la productividad, como valoración real de una mayor dedicación o un mayor trabajo, se valore realmente. No lo va a conseguir. De esta forma no. Porque usted en su propia Orden dice exactamente en el artículo 2 de la Orden, dice: El régimen de dedicación especial, del personal funcionario que perciba productividad ordinaria, consiste en la prestación de servicios en jornada semanal de 40 horas. Y usted equivoca lo que es el concepto productividad, del artículo 23 de la Ley de Función Pública, en su apartado -creo que es el apartado, creo que es- B, con el apartado D, que es lo que usted recoge en su concepto de productividad, donde dice: Las gratificaciones por servicios extraor-

dinarios fuera de jornada normal -dice la Ley de Función Pública-, que es exactamente lo que usted está primando con esta Orden. Y esto no es ni correcto en técnica legislativa, ni se ajusta a la Ley 30/84, ni realmente está bien hecho.

Primero. Reconozco por un lado que la productividad, tanto en la Administración central como en la Administración autonómica, es un hecho difícil de medir, pero que hay que hacer un esfuerzo en ese sentido, y usted está en el Gobierno y es su responsabilidad el hacerlo. Y, por otro lado, también reconozco, que en la Administración central no se aplican los criterios de productividad -hay que decirlo así de claro-, sino que se aplica lo que se llama bufandas. ¿Y por qué se llaman bufandas? Porque no existen unos criterios objetivos de pago, de esa mayor retribución a un mayor trabajo. Esto en primer lugar.

La segunda parte de su afirmación, que iba a recabar el apoyo de los sindicatos, etc., evidentemente no lo ha conseguido, porque todos los sindicatos se han opuesto a su Orden. No sé por qué razones, pero la realidad es que se han opuesto.

Yo entonces lo que sí le diría, lo que sí le diría, es que ésta es una Orden que, posiblemente, va a tener su extinción rápida, va a tener su extinción rápida, porque hay la Ley de Presupuestos, y ahí se va a recoger o se le va a mandar al Gobierno, para

que, realmente, valore la productividad realmente, la valore realmente. Y que con esa orden o mandato que se le da -vamos a olvidarnos de esto, porque esto es agua pasada-, usted realice realmente con un esfuerzo grande -yo entiendo que va a ser difícil hacerlo, pero usted lo debe hacer, es su obligación-, realice un esfuerzo grande, y realmente llegue a establecer la productividad de sus funcionarios.

Por otro lado también quiero hacer observar, que hacía usted unas declaraciones en un periódico -y me supongo que, vamos, se ajustarán a lo que usted decía- que en el nivel 30 no hay funcionarios dentro de esta Administración, y, realmente, no es verdad. Entonces no entiendo, por qué se pone un nivel 30 en el complemento de productividad, no lo entiendo. Si no hay funcionarios en ese nivel 30, lógicamente ese nivel 30 debe quedar anulado a nivel de productividad, porque puede dar lugar a malas interpretaciones. Y me supongo que habrá sido un error en todo el escalafón dentro de la Administración Pública, de también corregir o señalar el nivel 30; pero realmente creo que no es conveniente que se haga esto, porque si no podemos pensar que cargos políticos que pueden tener el nivel 30, pueden recibir -digamos- algún tipo de productividades. Pero de todas formas, vamos, pienso, que usted mismo lo corrige; pero de alguna forma puede indicar que ese nivel 30, si no existen funcionarios,

pues pienso que, de alguna forma, no debía estar ahí. Nuestro voto, en este sentido y en este momento, va a ser de abstención. Creemos que la Ley de presupuestos corrige este defecto. Como ya digo, usted queda maniatado para realizar una valoración real de la productividad, y para repartir estos dineros que ahí están y que le mandata la Ley 30/84. De todas formas, sí que le hago una recomendación; que antes de lanzar cualquier Orden, del tipo que sea, pues realmente se haga mejor y se consulte un poco más, porque si no uno se puede llevar después desagradables sorpresas, a la hora de ver, de alguna forma, transformada en realidad esta Ley.

Creo que no me queda nada más que añadir, sino simplemente el llamarle la atención en el sentido que le he dicho. Que realmente llegue usted a elaborar una Ley, una Ley -digamos-, una Orden, o, realmente, lo que sea, lo que usted considere método legislativo necesario; que realmente valore esta esencia de productividad, que creo que es muy conveniente, creo que es necesaria dentro de la Administración, y creo que se debe hacer. Y no cometa usted, los mismos errores que ha venido cometiendo hasta la fecha la Administración central. Porque por este camino usted sigue en la misma línea, y va a recibir realmente las mismas críticas que recibe la Administración central, que es subjetivismo en la asignación de estos complementos, y

no valoraciones reales, ni valoraciones de unas mayores dedicaciones, o de un mayor trabajo efectivo.

Realmente es un trabajo difícil, pero yo le animo a que realmente lo estudie y consiga un sistema de productividad real, porque se lo agradecerán los funcionarios, y, por supuesto, se lo agradeceremos en general todos los Grupos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Don Félix Palomo tiene la palabra.

SR. PALOMO SAAVEDRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar al señor Rodríguez Moroy, para que quede claro lo que realmente al principio de mi intervención he dicho, y es que por un error propio mío, exclusivamente mío, al escribir esta Proposición no de Ley -y después no corregido, porque pensé que tampoco era muy importante, porque se podía después explicar, y se entendía perfectamente qué se quería decir-, realmente no era la Orden que ordenaba publicar, lo que hemos hablado y lo que hemos criticado, es el acuerdo del Consejo de Gobierno. Luego a esto iba, obviamente, la Proposición no de Ley, a que se anule el acuerdo del Consejo de Gobierno. A eso y no a otra cosa; si no, todo lo que hemos hablado ha sido pura distracción, y pura diversión. La Orden de Presidencia es una pura formalidad, que manda que se publique eso; el acuerdo. Lo que hemos

dicho que era esto y lo otro. Lo que hemos hablado durante ya... Durante mucho tiempo ya. Entonces debiera de ser la resolución... La propuesta de resolución es la siguiente: "Que el Consejo de Gobierno acuerde con carácter urgente la anulación del acuerdo del Consejo, de 18 de marzo, sobre normativa reguladora del complemento..."

El acuerdo sobre esto. La Orden no era sobre esto, evidentemente. Señor Rodríguez Moroy, usted tan inteligente y tan ducho parlamentario... Si quiere usted votar que no, vote que no. Es libre de hacerlo. Pero realmente la razón... Ya ve, que no era el que tiene graves defectos formales. Estamos hablando de anular un acuerdo desafortunado del Consejo de Gobierno, y hemos pormenorizado todo su contenido. La publicación todos la conocemos, y, entonces, se trata de que en la resolución de la Cámara le diga al Consejo de Gobierno: Anule ese acuerdo. Y, luego, después, el Consejero de Presidencia dará otra Orden diciendo: Se publique esta anulación, publíquese esta anulación del acuerdo. O sea, que así... Así de claro.

Bien. Voy a... Aclarado esto, creo que entonces su voto va a ser afirmativo porque, claro, realmente, esto concuerda con todo lo demás que usted ha dicho, y por coherencia me supongo que usted en este momento querrá ser coherente, y votará que sí. (Risas). Sí realmente su apoyo para votar que

no, era que había un defecto formal, ya expreso aquí la corrección públicamente y claramente. Y usted sabía muy bien, que eso era así.

En cuanto a la intervención del Portavoz de Alianza Popular, esto de que no ha lugar, que no es de recibo una Proposición no de Ley porque, según usted, el Parlamento debe legislar y dejar que el Gobierno gobierne, bien o mal, que luego las urnas le pasarán la factura... No, señor López. Usted sabe muy bien que el Parlamento está para dos cosas importantes, fundamentales; tan importante una como la otra, y, quizá en un Parlamento regional, más la otra que la una. Legislar no legislaremos mucho, pero lo importante, en un Parlamento regional, es que controle la acción del Gobierno y la impulse. Y entonces estamos controlando una acción normativa del Gobierno. Tenemos pleno derecho. Por favor no se limite, no se autolimite usted, como parlamentario en sus atribuciones, aunque esté apoyando al Gobierno. Tenemos la obligación de controlar al Gobierno también, en sus aspectos normativos; porque son muy importantes, porque dependen muchas cosas de esos aspectos normativos. Ya he dicho al terminar que, por seguridad jurídica de los funcionarios, aparte de por el cierto orgullo de la Comunidad Autónoma de hacer una buena normativa; pero por seguridad jurídica de los funcionarios... Por favor, hagamos las cosas bien.

Porque dice que esto, señor López, dice que esto sirve, para hacer frente a compromisos contraídos. Pero hagan frente bien. Consulten, negocien con los sindicatos, que los tienen ustedes ya con elecciones ya por medio; los tienen ahí, bien representativos de todos los funcionarios. Negocien bien con ellos, y no se salten una serie de normativas tan importantes como es la Ley 30/84; que nos obligan a aplicarla, pero a aplicarla bien.

Que los funcionarios tengan un sueldo digno... Mire usted, señor López, éste es un objetivo en el que coincidimos todos. Aquí vamos a coincidir absolutamente todos los Grupos de la Cámara. Y a ver quién no coincide en esto. Pero no diga usted que se trata, al traer esta Proposición aquí, se trata de atacar esto. No señor. Precisamente porque queremos que tengan un sueldo digno, no queremos arbitrariedad; no queremos hacer cosas mal hechas, y no queremos que el funcionario no esté seguro de sus retribuciones y de sus complementos. Que sepa que lo que cobra es con legalidad; que cobra con seguridad, y que cobra con unas normas bien hechas. Que no se van a desdecir, no se van a tener que deshacer, y no se van a tener que quedar en suspenso, como se han quedado éstas, a los muy pocos días de haberse publicado la normativa.

Esto, en fin, con un poco de pudor, recojamos velas, señores del Gobierno, y rápidamente... En fin, acéptenme es-

te pequeño consejo si quieren; rápidamente anulen este acuerdo por bien de todos y por bien, primero, de los propios funcionarios. Y después pónganse a hacer un acuerdo bueno, négócielo; que los funcionarios tienen sus sindicatos, que saben lo que hacen en estos temas.

Bien. No quiero ya alargar más el tema, porque -como he dicho antes- la aridez es grande, y, entonces, está dicho fundamentalmente todo lo que había que decir.

Espero entonces que el señor Valdivielso, que ha dicho que estaba totalmente de acuerdo... Yo... ¡Claro! Al final traducía con lógica la deducción de... Estoy de acuerdo con lo que usted me dice, luego le apoyo, le voto. No, no. Me abstengo.

En fin, sigan ustedes absteniéndose; ustedes no harán entonces nada, y, al final, también les pasarán factura de este asunto, señor Valdivielso. Pero es que hay veces, que la abstención mupone no querer mojarse; y hay que mojarse, señor Valdivielso.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

¿Les deja que intervengan primero?
Don Luis Javier Rodríguez Moroy.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ¡Ah! ¿Éstos sí tienen turno?

SR. PRESIDENTE: No, no, es el turno de... (Risas). Luego se lo explico,

luego se lo explico, señora Diputada, luego se lo explico.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Brevísimamente, como alusión, puesto que evidentemente a título personal he sido aludido... Brevísimamente.

Decir que evidentemente una cosa es lo que usted desee y la intención que usted tuvo al redactar esta Proposición, y otra cosa es lo que aprobaríamos textualmente si votamos positivamente a esta Proposición. Si ese cambio se tenía que haber producido, de quererse votar otra cosa que lo que ha sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, naturalmente hubiera tenido que producirse una enmienda -cosa que no se ha producido- con 24 horas de antelación a este Pleno. No se ha producido. No cabe. Lo siento, señor Palomo, pero si aprobamos hoy su Proposición no de Ley, no cabe duda de que lo que hacemos exclusivamente es no publicar un acuerdo que seguiría siendo válido del Consejo de Gobierno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. No le voy a mirar, señor Palomo, que son muy expresivos los gestos.

Vamos a ver. Yo creo que no me ha entendido muy bien. Es una Ley que de hecho ya está, "de facto", derogada.

Entonces, realmente, consideramos que nuestra postura en este caso, pues es de abstención.

Por otro lado, creo que he dejado bien claro, bien claro, nuestra posición, en el sentido de que queremos que se elabore, si es posible, si es posible y si es capaz el Gobierno de hacerlo, una auténtica -digamos- gratificación, un plus de productividad, que realmente prime la producción real, el trabajo real. Y esto realmente no se hace derogando simplemente una Ley. Se hace simplemente indicando cómo se debe, o cómo creemos nosotros, desde nuestro punto de vista -después el Gobierno hará lo que deba de hacer en este tema, y será su responsabilidad-, creyendo cómo se deben hacer las cosas.

No le quepa duda, señor Palomo, de que cuando tengamos que decir que no, diremos que no; lo mismo que diremos que sí. Pero en este caso en concreto, y en este debate, nos ha parecido más conveniente dar nuestra opinión sobre el tema en concreto, y hemos dicho que no estamos de acuerdo con ello, porque es una derogación de "motu proprio". También estará de acuerdo, señor Palomo, en que, bueno, usted le ha indicado a don Ángel López, el Portavoz en este caso del Grupo Popular, que no hay que autolimitarse. Pero es que el Parlamento, aparte de simplemente una función creativa, o una función crítica y negativa, puede tener también una función positiva de fomento. Y en

este caso mi Grupo lo que está haciendo es, fomentando y dando un consejo al Gobierno, cómo ha de hacer las cosas. Yo ahora le emplazo al Gobierno y dejo en su responsabilidad de gobernar y de hacer las cosas en este sentido, que humildemente creo que son las correctas. El Gobierno asumirá su responsabilidad y hará las cosas de esta reunión. Y aquí nos veremos, porque nos tendremos que ver durante cuatro años, y, muy recientemente, a ver lo que el Gobierno ha hecho y a pedirle las cuentas de lo que debe, de lo que ha hecho bien, y de lo que no ha hecho bien. Cuando lo haga bien, le diremos que lo ha hecho bien, y no nos van a doler prendas; y cuando lo haga mal, como en este caso, la verdad, sinceramente, creo que lo ha hecho mal, pues se lo hemos dicho. Y al mismo tiempo le hemos indicado, lo que a nuestro modo de ver debe ser el criterio a seguir. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Don Fausto Vadillo tiene la palabra.

SR. VADILLO ARNAEZ: Señor Presidente, Señorías. Yo, la verdad, es que no sé por dónde empezar. Bueno, sí. Yo soy el primero, yo soy el primero, que estoy totalmente en desacuerdo, totalmente en desacuerdo, con el sistema retributivo actual. Pero el señor Almunia nos lo ha impuesto. Es básico, es Ley ordenadora, y ahí lo tenemos. Y

yo reconozco, no me gusta; pero también les digo, mientras esté la Ley, este Gobierno la cumplirá. Lo que sí que procurará, es amortiguar lo más posible el efecto sobre el funcionario. Y en eso, se lo garantizo.

No he oído a ningún Grupo, no he oído a ningún Grupo, ni un solo criterio, ni un solo criterio, del reparto del complemento de productividad. Se lo he pedido por dos veces; el año pasado en el segundo semestre, y este año a los sindicatos, y, ningún sindicato, ningún sindicato, me ha dado ningún criterio válido de reparto de productividad. ¡Perdón! ¡Perdón! Creo que uno de ellos, que se reparta por igual entre todos los funcionarios, y, la misma central sindical el año pasado, que se reparta de forma inversamente proporcional a lo que se cobra. Eso no es productividad. Aquí no se me ha dado ni un solo criterio, ni siquiera de consejo, con respecto a cómo aplicar el complemento de productividad. Y no me extraña, y no me extraña. Está tan podrido en esta Administración, que es prácticamente inviable aplicarlo de alguna manera. Porque, señores, los que ustedes fueron Diputados en el Parlamento anterior, en la Diputación General anterior, recordarán perfectamente cómo se aplicaba este complemento de productividad. Yo no digo cómo se aplique, pero sí les puedo reconocer, les puedo -perdón- recordar las acusaciones, tanto sindicales como de funcionarios, como de par-

lamentarios, con respecto a acusaciones sobre el amiguismo a la hora del reparto; o acusaciones en cuanto a bufandas, con respecto a su cuantía.

Ante esta situación, este Gobierno se encuentra con la papeleta, y evidentemente es una papeleta, pero tiene que tomar una determinación y la toma, porque este Gobierno -no se preocupen ustedes- gobierna. Y busca la fórmula más objetiva. Y entre los varios criterios sobre la productividad que tenía el Gobierno anterior, usa uno; el más objetivo. No alargamos jornada, y, si la alargamos, también la alargaba el Gobierno anterior. El criterio horario. ¿Le recuerdo a alguno de los anteriores Consejeros el criterio horario de los complementos de productividad que ustedes aplicaban? Pues ése es el que nosotros aplicamos, el criterio horario. Ahora, hemos eliminado toda posibilidad de dedo, hemos eliminado toda posibilidad de reparto de amiguismo. Y no digo que lo hagan, no digo que lo hicieran; pero, desde luego, la posibilidad subjetiva del reparto de productividad, la hemos eliminado.

Yo no voy a entrar ya, en el ánimo chistoso de que la Proposición no de Ley lo que nos hacía retirar era la publicidad del acuerdo. Pero bueno... Eso es... Son errores.

También admito -porque no va a ser sólo acusar-, también admito el error, el error en este caso. La imprenta no ha funcionado bien; lo reconozco, es

de mi responsabilidad. Y ante esta Cámara les reconozco que, en este caso concreto, no ha funcionado bien. Ha habido una serie de artículos que no se han publicado, que se han vuelto a publicar después... Yo se lo admito, ¿por qué no? Pero desde luego no puedo admitir, bajo ningún concepto, que el criterio con el que se intenta, y se ha intentado aplicar el complemento de productividad, haya sido precisamente buscando, buscando, la objetividad en él.

Pero también les digo que, ni así, ni así, los funcionarios de esta Administración pasan por el complemento de productividad. Y lo entiendo, lo entiendo; razón por la que se llegó a un acuerdo con los sindicatos, en el sentido... En la Mesa de negociación... Que por cierto, señores, animen ustedes al señor Ministro, al señor Almunia, a que cree la Mesa de negociación a nivel nacional. Esta Administración, que tiene clara voluntad sindical, lo ha repetido, y lo dice y lo demuestra, ha creado la mesa de negociación como paso final, como paso final, de las elecciones sindicales. Confío en que algún día lo haga también la Administración central.

Bueno, la Proposición no de Ley habla de que se confunde el complemento de productividad y las gratificaciones... Que vulnera la Ley 30... ¿Usted cree, señor Félix, don Félix, usted cree, Señoría, que se puede traer -y ahí coincido con mi compañero de Gru-

po-, que se puede traer a votar a una Cámara política, una Proposición no de Ley que dice "vulneran no sé qué Ley"? La Ley 30. ¿Usted cree que nosotros estamos aquí capacitados para decidir si un acuerdo del Consejo de Gobierno vulnera o no vulnera una Ley? ¿No le parece que estamos entrometiéndonos en el Poder Judicial? ¿No le parece que es competencia del contencioso-administrativo? Creo que estamos... Y por coherencia, que usted hablaba antes de coherencia o incoherencia, o asalto y derribo al Gobierno. Pues mire usted, la única forma de demostrar que ustedes son coherentes, es precisamente demostrando, demostrando, que su única coherencia es la de ataque y derribo al Gobierno. Porque si no, no tiene explicación; si no, no tienen explicación tantas y tantas cosas. Porque hacían pasillos en la Legislatura pasada, para elevar el crédito del Gabinete del Presidente; y este año, hay enmiendas para reducirlo.

Coherencia, toda. Coherencia, toda. No hay más que una coherencia, acoso y derribo al Gobierno. Pero no se preocupen, los riojanos se están dando cuenta.

Señoría, usted pedía esa anulación de esta Orden, perdón de este acuerdo; es lo que usted quería pedir, pero la anulación era de la Orden. El Gobierno tiene competencia de gobernar. Así se lo da el artículo 97 de la Constitución; así se lo da el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico del Estado,

a los Jefes de Departamento o Ministros, a nivel nacional, que, por aplicación, se puede considerar a la función reglamentaria de los distintos Consejeros de esta Comunidad Autónoma. Y el artículo 23 del Estatuto habla, de la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno. Yo les pido, por favor, dejen gobernar; no obstruyan, no obstruyan, la gestión de Gobierno en la competencia propia de los tribunales; no confundan la acción política con la acción administrativa; que tan nocivo es para la democracia, que tan nocivo es para la democracia, un Parlamento que usa el rodillo -perdón-, un Gobierno que usa el rodillo sobre el Parlamento, como un Gobierno invadido y obstruido por un Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Terminado el...

SR. PALOMO SAAVEDRA: Déjeme replicar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Yo creo, Señoría, que no le ha aludido nada personal; la conducta personal, no. (Murmullos).

De acuerdo. Terminado el debate...

SR. PALOMO SAAVEDRA: El artículo 55... El que ha sido contradicho en una argumentación...

SR. PRESIDENTE: En la argumentación sí, pero en su conducta personal no.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí, sí. Hay cinco minutos para poder replicar.

SR. PRESIDENTE: Bueno. Dejenme, Señorías.

SR. PALOMO SAAVEDRA: El artículo 55.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por lo tanto, 14 votos a favor; 15 en contra; 4 abstenciones.

Queda pues desechada la Proposición no de Ley.

Se suspende la sesión por unos minutos.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y se reanuda a las veintiuna horas).

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. El siguiente punto del orden del día es la toma en consideración de la Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene la palabra don Pablo Rubio Medrano. Don Pablo Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente, Señorías. El Grupo Parlamentario Socialista presentó en el mes de enero, una Proposición de Ley que viene a regular los servicios sociales en

la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se trata de una Proposición de Ley sobre una materia, que, yo creo que se ha repetido en reiteradas ocasiones, se refiere a un tema sobre el cual los socialistas hemos manifestado y manifestaremos, así como manifestamos en este momento, una especial sensibilidad, especial sensibilidad; porque si hay algo que supone, o significa, quizás, la esencia del proyecto ideológico del Partido Socialista, posiblemente sea una idea de redistribución de la igualdad, redistribución de la igualdad de oportunidades o de los recursos -sería más exacto- que existen en la sociedad; e ideas tan claves, como son la igualdad social, la participación, y la solidaridad, que vienen a ser, también, la esencia de este Proyecto de Ley. Lo cual no significa que sea un Proyecto de Ley exclusivamente del Partido Socialista en cuanto a su contenido, sino que es una Proposición de Ley que viene a regular -como se dice- una materia que debe ir dirigida hacia todos los riojanos.

Antes de hablar de la Proposición de Ley, quizás, a veces, se suscita el interés sobre la posibilidad de debatir la función legisladora del Parlamento de La Rioja; pero es claro que, quizás, este momento no es el más adecuado para este debate, aunque se ha afirmado a lo largo del Pleno de hoy que es una función claramente del Parlamento regional, claramente de los Diputados y de los Grupos que componen

esta Cámara; por lo cual queda clara la legitimidad de los diferentes Grupos para esta actuación legisladora, junto con la otra legitimidad, que entendemos que también es adecuada, que es la de función de control o función de impulso de las actuaciones del Ejecutivo; que no función judicial, ni de valoración jurídica de sus normas.

Y en este sentido y con ese carácter únicamente de repaso muy rápido de la función legislativa, esta Proposición entronca con una actuación, que entendemos que es para los socialistas importante, como es legislar sobre una materia que es importante que tenga una regulación en nuestra Comunidad, y evitar también esa sensación que a veces tenemos hacia el vacío, por la falta de actividad legislativa o por la limitada actividad legislativa de este Parlamento; yendo -a veces- o viendo, cómo otras Comunidades Autónomas legislan sobre materias, sobre las cuales quizás no tenga interés ir hacia esa regulación legal.

Dentro de los niveles existentes posibles de legislación, podría hablarse de un nivel de desarrollo estatutario, institucional, en el cual yo creo que todos tenemos que estar de acuerdo; un nivel sobre organización interna, donde se entroncan los presupuestos o se puede entroncar la Ley de Función Pública, que es una competencia -entendemos nosotros- exclusiva o fundamental del Gobierno; y una actuación de carácter sectorial, para la

regulación de diferentes sectores o materias. Y éste es un caso en el que nos encontramos en la Ley de Servicios Sociales.

Es decir, se trata de una Ley de carácter sectorial, dirigida a regular los servicios sociales; servicios sociales que vienen definidos en la propia Ley, y que son el contenido de esta norma, en su artículo primero, como la regulación de un sistema público de servicios sociales, entendidos como el conjunto de prestaciones destinadas a favorecer el pleno y libre desarrollo de las personas y colectivos dentro de la sociedad; promover su integración social a través de la solidaridad, y participación en la vida económica y social; y conseguir la prevención o eliminación de las causas que conducen a la marginación y a la desigualdad, contribuyendo al logro de una mejor calidad de vida y al bienestar social.

Yo creo que es difícil en una definición, incluir tantos conceptos y tan importantes, que legitiman igualmente quizás la propia función de la Administración Pública, como un órgano, o como un ente, que debe dirigir su actuación hacia los colectivos más desfavorecidos de la sociedad, y, que debe tener como Norte, el regular que todos los ciudadanos puedan ser tales en la sociedad, que todos puedan participar de forma plena y efectiva, no sólo teórica y formal, en una sociedad que vaya dirigida hacia la justicia, hacia la calidad de vida, y hacia el

bienestar social. Pero también es claro que, con una definición de este tipo, es difícil precisar cuáles son los límites de los servicios sociales, cuáles son los límites de esta disposición, y del objeto de esta normativa.

Y para prefijar los límites de los servicios sociales quizás es bueno hacer un repaso histórico también muy somero, sobre lo que han sido los servicios sociales, o sobre lo que se ha entendido en la actuación social de la Administración o de los diferentes poderes públicos. Habría que remontarse quizás muy lejos, y por eso no haremos esta función, para ver que históricamente el Estado, en un primer momento, no desarrolló actuaciones de carácter social, y dejó en las manos privadas, o en las manos de grupos de la época, la actuación en esta materia; como fue a través de la caridad, fundamentalmente con la Iglesia.

Hubo un segundo momento, a través fundamentalmente de esa revolución de las ideas que supuso la Ilustración y la Revolución industrial -que a veces se menta escasamente con alguna cita de Voltaire-, en la que se creó un concepto, a través de la Revolución Francesa, como fue la beneficencia, el bienhacer, y en el que el Estado empezó a preocuparse de los pobres, de los indigentes, de aquellas personas que sufrían una situación de marginación en la sociedad; pero desde una concepción que hoy entendemos caduca y que

es preciso erradicar, y así se comentaba en una pregunta anteriormente. Esa actuación que en su momento fue positiva, generó actividades o medidas loables en su época, pero que en la actualidad están claramente desfasadas; fundamentalmente porque iban a atender la pobreza a través de diferentes medidas dirigidas, más a paliar los efectos de la misma, que a ser radicales; a ir a la raíz del problema, y a orientar su actuación hacia las causas que producen la pobreza o la marginación. Y es claro que aquí se une que la Revolución burguesa, que la Revolución del siglo XVIII, fue un movimiento de ideas promovido a través de teóricos que se englobaban dentro de una capa social como podía ser la burguesía, la cual no estaba interesada por modificar la situación, el estado de las cosas, y modificar su posición preeminente en la sociedad.

Posteriormente se han ido generando más recursos por parte de la sociedad, fundamentalmente dirigidos a paliar algunos efectos gravosos de la sociedad que producían desequilibrios, que, de no ser atendidos, suponían una fractura de la sociedad importante. Y éste es el sentido de algunas actuaciones conocidas dentro de una concepción de asistencia social que, nosotros o que España, conoció bajo diferentes denominaciones, y que en la época de Franco, en el régimen de Franco, se llamaban el Auxilio Social. Era una actuación dirigida hacia

la contención de algunos problemas sociales, pero sin tampoco atender los efectos, perdón, las causas, que originaban la marginación; y sin tener tampoco una metodología clara, para poder luchar contra esa marginación.

Y mientras ocurría esto en España, mientras estamos en esa referencia, veíamos cómo en la segunda mitad del siglo XX, y a lo largo casi también de la totalidad de los años 45 en adelante, en algunos países de Europa, fundamentalmente en los países desarrollados de la Europa occidental, se estaba dando una nueva revolución de ideas en una etapa post-industrial; en la que, a través fundamentalmente de proyectos socialdemócratas, se identificaba el progreso económico que tenían estos países desarrollados europeos, con el progreso social. Y esa conjunción de ideas de progreso económico con desarrollo social, o de desarrollo económico y social conjunto, ha conseguido unos niveles importantes de bienestar social en Europa. Son niveles a los cuales los españoles como europeos pretendemos acceder, y curiosamente ha sido en una etapa de crisis económica, como ha sido a partir del año 1975, desde el período en el que hemos intentado conseguir unos mayores niveles con la dificultad que supone; que en otros países se habla -actualmente ya es un término superado- de la crisis del estado de bienestar, cuando en España no ha podido entrar en crisis este estado porque no ha existido

nunca como tal, porque los ciudadanos han conocido medidas muy limitadas para paliar las grandes diferencias que existen en la aplicación del principio de igualdad de oportunidades, como se aplica en otras esferas como es la educación, como es la sanidad, o como pueden ser otras actuaciones de la Administración.

En esta situación estamos cuando habría que preguntarse, como quizás primera pregunta, cuál es el sentido, o por qué es necesaria una Ley de servicios sociales para regular esta materia. Yo cuando preparaba la intervención... Bueno, me salían distintos argumentos, abundantes argumentos, para explicar la necesidad de una Ley; pero, al final, he intentado resumir en cuatro, fundamentalmente cuatro puntos, que vendrían a regular por qué el Grupo Parlamentario Socialista, y por qué a nuestro juicio la Diputación General, tiene que entender que es importante elaborar, por este Órgano legislativo, una Ley de servicios sociales.

En primer lugar, porque es necesario superar la ausencia de marco normativo, que existe en La Rioja, en materia de servicios sociales. Hemos discutido en su día si era importante o no era importante, un Departamento que abordase de forma prioritaria el bienestar social. Hemos discutido sobre determinados aspectos concretos de la actuación; pero en lo que yo creo que no existe ninguna duda por parte

de los diferentes Diputados, de los diferentes Grupos de esta Cámara, es que en la actualidad existe una legislación dispersa, cuando no inexistente, en una materia sobre la cual tenemos competencia exclusiva. Y que, por lo tanto, cuando a veces hablamos de la necesidad de recabar más competencias, a mí se me pasa la idea por la cabeza de que es importante también regular las competencias que tenemos, y regularlas de forma armónica; regularlas con un marco normativo comprensivo para los ciudadanos, que no sea excesivamente burocratizado, como son, por ejemplo, algunas ayudas que tramitan las diferentes Comunidades Autónomas, y que permita a los ciudadanos la aplicación de ese principio insoslayable, que es el principio de la legalidad. Es decir, que los ciudadanos sepan que existen unos derechos, unos derechos en concreto a servicios sociales, y que es preciso saber que la Ley por ejemplo de beneficencia pública de 1849, es una Ley que está derogada por la aplicación clara de una Ley de servicios sociales de nuestra Comunidad.

Es necesario porque observamos cómo esta misma necesidad la han visto las diferentes Comunidades Autónomas, y, prácticamente la totalidad de Comunidades Autónomas, cuentan con una legislación ordenadora de la acción social en el ámbito de su Comunidad Autónoma. Es importante porque observamos cómo, por ejemplo, se ha recibido

una transferencia que proviene de Ministerios o de Departamentos muy diferentes, cuando no de Administraciones distintas, como pueden ser las funciones de la Diputación provincial, de la extinta Diputación provincial, sobre la beneficencia; cuando son las del Ministerio de Justicia sobre protección de menores, o cuando son las del Auxilio Social -que al final se integraron en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- dentro de un nivel que a veces es complicado de distinguir -cual es el de la Seguridad Social y el de los servicios sociales- por la diferente financiación, contributiva o no, de los servicios sociales.

Una segunda razón que -a mi juicio y a nuestro juicio, del Grupo Parlamentario Socialista- ampara la necesidad de una regulación, y la necesidad quizás de aprobación de esta Ley por la Diputación General, es el reconocimiento de la responsabilidad pública en los servicios sociales. Y me explicaré.

La diferencia esencial entre la Beneficencia, o la diferencia esencial entre la Asistencia social, y los servicios sociales, es el reconocimiento de un derecho que antes no existía como tal. Antes era algo graciable, algo que se concedía como se concede a una asociación determinada una máquina de escribir, frente a 120 restantes; o como se concede una ayuda determinada a una persona, frente al resto de los

ciudadanos que pueden y deben acceder a estas ayudas, y que desconocen la existencia de un marco legal que obligue a la Administración a esta actuación con independencia del color político del Partido en el Gobierno, o con independencia de que las ideas de ese Partido sean más o menos progresistas.

Pretendemos con la Ley crear un sistema público de bienestar social, un sistema público de servicios sociales, y, como tal, reconocer que todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a los servicios sociales. Y ese reconocimiento tan general va dirigido fundamentalmente, a aquellos colectivos que más precisan esta actuación de servicios sociales; es decir, fundamentalmente a los servicios especializados que se regulan en la propia Ley como son la infancia, los toxicómanos, la tercera edad, u otros colectivos en situación de marginación.

Una tercera respuesta, o una tercera documentación para entender la necesidad de la Ley, sería el sentido que tiene la Ley sobre respuesta a los problemas sociales. Intentamos dar con la Ley una respuesta a los problemas de forma racional, a través de la planificación y a través de la prevención. Es decir, pensamos que en la legislación es importante reflejar, unos principios de actuación de forma preventiva a los problemas, sabiendo hacia dónde se va en esa actuación, frente a una actuación dirigida -como señalaba antes- más hacia los efectos,

que entendemos que no es positiva en servicios sociales. Y ése es el sentido por ejemplo de algunas medidas, como es el destino de una financiación suficiente a los servicios sociales, o la actuación en esta materia a través de planes o a través de un sistema de competencias mediante niveles, reconocidas a las diferentes Administraciones; bien municipales, o bien a la Administración regional.

Y una cuarta razón, y con ello terminaría la argumentación -y voy a aligerar la explicación-, sería la promoción de la participación ciudadana. Vivimos en una sociedad que a veces recurre al Estado para la totalidad de sus problemas y cada día es más frecuente la opinión, el estado de opinión, en el cual se remite a la resolución de los diferentes problemas; a una Administración que a veces tiende, a cubrir la totalidad de los problemas que tienen los ciudadanos. Sin embargo cada vez observamos más -y esto yo creo que es claro y necesario reconocerlo-, que la sociedad, a través de los poderes públicos directamente, no puede exigir a la Administración la resolución de la totalidad de ellos, porque es necesario articular un sistema de participación de los ciudadanos que favorezca una mayor integración social, y que favorezca la aplicación de esos principios de solidaridad a los que nos hemos mencionado anteriormente. Y para ello la Ley tiene un aspecto fundamental, que es el apo-

yo a la iniciativa social sin ánimo de lucro. Pensamos que con la Ley es necesario vertebrar la sociedad y es necesario apoyar la participación de los ciudadanos, y es por eso que el apartado referente al apoyo a la iniciativa sin fin de lucro, nos parece sustancial, consustancial, con la propia Ley, con el propio texto.

Existen como señalaba otras Leyes de otras Comunidades Autónomas, que han ido a regular esta materia. Este Proyecto de Ley, esta Proposición de Ley, no toma ninguno de los diferentes proyectos o textos de Ley como modelo, ninguno de ellos, porque adopta quizás una posición intermedia entre dos modelos; como puede ser el modelo del País Vasco o el modelo de Murcia, que es quizás la antítesis o el punto contrario, frente a la situación del País Vasco o de Navarra, que adoptan una legislación sobre servicios sociales concorde con otros modelos comparados en Europa.

Nosotros pensamos que esta Ley es un texto de Ley susceptible de mejora; pero que es bastante completo, y que viene a recoger también la experiencia del funcionamiento de Leyes de servicios sociales en otras Comunidades Autónomas. En definitiva por terminar diría, que entendemos que la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de este Parlamento, puede conseguir que, cuando se refieren a esta Comunidad Autónoma como una región rica y próspera, podamos hacer también acorde esa ri-

queza y esa prosperidad con el concepto de progreso social; y que hagamos de esta Comunidad Autónoma una Comunidad avanzada, social y económicamente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, don Luis Cañada.

SR. CAÑADA ROYO: Gracias. Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En mi primera comparecencia como Consejero ante la Comisión permanente de esta Cámara -no sé si fue el 16 de octubre pasado-, ya tuve oportunidad de anunciar sin necesidad de que nadie lo preguntara, la intención de este Gobierno de presentar un Proyecto de Ley de servicios sociales. Aquella intención, sigue hoy en toda su vigencia. Clara es por tanto la postura de nuestro Gobierno, respecto a una norma legal que garantice y regule un conjunto de acciones y servicios, que contribuyan a facilitar el desarrollo individual y la convivencia social de los ciudadanos y colectivos, en la plenitud de libertades y derechos que señala nuestra Constitución.

Consideramos, sin lugar a dudas, que una Ley de servicios sociales, Ley de bienestar social, de acción social, o de cualquier otra denominación similar o equivalente -todas las señaladas se han producido ya-, es no sólo conveniente, sino necesaria.

El Pleno al que estamos asistiendo

debe decidir, respecto a la toma en consideración de una Proposición de Ley de servicios sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Este rasgo del PSOE, que en un análisis superficial y quizás algo ingenuo pudiera interpretarse como un afán de colaborar con el Gobierno de AP, puede, para los no tan ingenuos, tener también otra lectura. El PSOE, en su oposición al Gobierno, quiere adelantarse a las actuaciones ya anunciadas por éste. No obstante, y consecuente con las manifestaciones hechas al inicio de mi intervención, hemos estudiado con sumo interés el texto que se propone; ya que a priori nuestra disposición era, la de su toma en consideración. Nuestra actitud sin embargo cambió, cuando conocimos el contenido de ese texto.

Se trata de un texto que adolece de muchos defectos, que, aunque no lo sea, tiene todo el aspecto de una copia improvisada. ¡Bueno! Podemos decir que se trata de una Proposición no satisfactoria, y, sus Señorías, espero coincidan conmigo en esta apreciación. Sólo exclusivamente en atención a la calidad de la propuesta presentada, me permito hacer las siguientes consideraciones:

A pesar de lo dicho respecto a la necesidad de una Ley en lo que me reafirmo, esta necesidad no reviste hoy unos caracteres de urgencia que nos obliguen a seguir trabajando sobre una estructura y un planteamiento, que no

nos parecen en absoluto adecuados para La Rioja. El Grupo Parlamentario Socialista se ha precipitado con un texto inmaduro, en un intento de adelantarse al Proyecto del Gobierno.

El PSOE está pretendiendo sacar una Ley socialista, cuando ya no ostenta la responsabilidad directa del Gobierno de La Rioja. Y lo no deseable de esa Ley, es el tener un planteamiento partidista. La población a que va destinada y los problemas, necesidades, y situaciones sociales que justifican esa Ley, merecen una Ley que, huyendo de políticas de Partido y de los vaivenes a que por esta causa pudiera verse sometida, pueda aspirar a constituir un cauce adecuado y sólido, para que La Rioja se sitúe en condiciones de paliar, o hacer desaparecer, las distintas formas de marginación y las causas sociales que la originan.

En consecuencia, si la Presidencia me lo permite, quiero pedir al Grupo Parlamentario Socialista, que retire la Proposición presentada. Con esta petición el Gobierno se compromete a su vez a someter a esta Cámara, en el transcurso de este año, un Proyecto de Ley de servicios sociales que deseamos consensuar con todos los Grupos Parlamentarios. En esta misma sesión se han hecho esta tarde alusiones a la conveniencia de actitudes de consenso. Ésta podría ser una magnífica oportunidad, y un excelente servicio para La Rioja. Esta doble petición requiere por tanto, que el Grupo Socialista se pronun-

cie respecto a si accede a retirar la Proposición presentada, y, segundo, que, de no ser retirada, los otros Grupos Parlamentarios apoyen la postura del Gobierno de no tomar en consideración la propuesta socialista y optar, por el contrario, por una Ley consensuada, a cuya elaboración están -desde este momento y sin excepción- invitados la totalidad de los Grupos Parlamentarios. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Pablo Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Quizás este turno no es lo más habitual reglamentariamente, pero el Consejero ha hecho una propuesta concreta, y yo quiero contestarle a la propuesta y a las valoraciones sobre el Proyecto de Ley.

¡Mire! Cuando se descalifica algo, lo importante es descalificarlo con argumentaciones, porque si no, está construyendo usted un edificio que no tiene cimientos. Y decir que es un Proyecto malo técnicamente, cuando usted técnicamente no me argumenta ni una sola de las razones por las que justifica su valoración, quizás comete una actuación que no es la más propia para hacer este tipo de valoraciones.

Me señalaba en su primera parte de la intervención, que usted manifestó en una Comisión, que tenía intención de presentar un Proyecto de Ley, el

Gobierno, sobre servicios sociales. Creo que hace referencia a una intervención que duró tres horas, en la que, en los cinco minutos finales, me parece que habló algo sobre servicios sociales, de forma muy desordenada y poco clara. Y si se refiere usted a esa intervención, yo le diré que esa intervención se produjo en octubre del año pasado, y por parte del Partido Socialista se ha propuesto de forma reiterada; anteriormente con motivo de las elecciones, y, de forma posterior a las elecciones, nuestra voluntad firme y decidida de ir a una regulación -con independencia de que sea una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista o de otro Grupo- sobre servicios sociales. Es decir, que no tenemos que remontarnos tan lejos, a octubre del 87, para escuchar por vez primera un compromiso sobre esta materia. Y posiblemente usted se encontraría en su mesa -porque conmigo usted no ha podido ni ha querido hablar en ninguna ocasión en lo que ha sido el traspaso de poderes; no sé qué razones tendrá para no haber querido hablar-, se encontraría en su mesa, un borrador de Ley de servicios sociales. Bueno. Pues yo le digo que, esa voluntad, es una voluntad procedente de un tiempo anterior; y que esa inmadurez a la que hace usted alusión es absolutamente la posición contraria -por parte del Partido Socialista- al objeto de tener un proyecto, que sea un proyecto sensato y que sea un proyecto bien meditado,

ha retrasado esta elaboración de este Proyecto de Ley. No se lleve usted a engaño sobre cuáles han sido las motivaciones del Grupo Parlamentario Socialista, porque está usted haciendo una valoración totalmente subjetiva sobre las opiniones de otro Grupo, y eso ya le digo que es radicalmente incierto.

Yo le diría en cuanto al contenido, que, sobre la calidad de la Ley, si no le sirven los argumentos sobre el texto del Proyecto, de la Proposición, le debieran servir los argumentos de los diferentes interlocutores sociales a los cuales se ha presentado este Proyecto de Ley, que han sido -como usted debiera saber- muy numerosos. Y son todos aquellos que, en definitiva, van a ser colectivos a los cuales se va a destinar, destinatarios de este texto legal. Es decir, que difícilmente nos cabe en la cabeza, que cuando la totalidad, la totalidad; le digo la totalidad de las asociaciones e instituciones que han estudiado este Proyecto de Ley, de forma muy amplia -como hemos podido escuchar en sus intervenciones-, han manifestado que están de acuerdo con este Proyecto de Ley -y que es un Proyecto o una Proposición que viene a regular una materia de forma completa- nos sorprende que, frente a esa opinión y frente también a la opinión del Grupo Parlamentario Socialista, usted, por razones políticas que no conozco porque en esta materia es difícil entender la política

de forma tan subjetiva, nos viene a decir que es un Proyecto de Ley que es poco correcto técnicamente.

En definitiva a mí me gustaría que, para poder valorar su propuesta con objetividad y con mayor profundidad, estudiara el contenido en un sentido quizás menos específico y menos sectorial, o, quizás, desde una visión tan particular como es la que usted en este mismo momento esté en el Gobierno de La Rioja; y pueda estudiarlo quizás con una mayor objetividad de la que yo me temo -y ojalá me equivocara-, me parece, que en este momento adolece.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Don Leopoldo Virosta tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, yo les doy mi palabra, de que les voy a aburrir muy poco. No quiero decir con esto, que el señor Rubio nos haya aburrido. No me malinterprete.

Yo voy a obviar todo razonamiento histórico sobre la Ley de bienestar social. Parto de la base de que la Ley es necesaria, y, por consiguiente, me van a permitir que entre a valorar lo que es la Ley que aquí nos lleva. Con esta base de la que parto, ya me ahorro una gran parte de mi intervención.

La Ley que nos presenta el Grupo Socialista es una Ley ambiciosa, yo diría extremadamente ambiciosa. Si mi información es correcta, y creo que lo es, es una Ley sacada a imagen y seme-

janza de la Ley que fue aprobada por la Comunidad Autónoma de Madrid. Esta Ley creo que les está ocasionando al Ejecutivo de Madrid bastantes, bastantes, y serios problemas, a la hora de ponerla en práctica. Yo digo... Si mi información es correcta, y creo que lo es.

Es ambiciosa, porque obliga en un sentido demasiado amplio. Yo tenía algunos ejemplos, pero me he dejado la Ley en mi escaño; por consiguiente, los voy a obviar. Pero en el artículo 3, en el apartado 4, donde habla de que nosotros tenemos que, de alguna forma, corregir todas las deficiencias sociales que existen en nuestra Comunidad... Es una concepción amplísima de lo que a nosotros, como Comunidad Autónoma, nos va a corresponder hacer. Y yo no estaría en desacuerdo en aceptar toda esa responsabilidad, porque usted, señor Rubio, ha hablado aquí muchas veces de solidaridad. Yo le añadiría a la palabra solidaridad, le añadiría otra palabra que es reciprocidad. Es decir, yo estaría de acuerdo en asumir todas esas competencias, y asumir todas esas obligaciones, si asumiese también todos los derechos que me van a permitir luego asumir esas obligaciones. Lo que me parece un tanto arriesgado, es asumir por parte de nuestro Gobierno regional todas las obligaciones que esa Ley conlleva, y eximir, por supuesto, de esas obligaciones al Estado central o centralista, que es quien, en defini-

tiva, va a seguir cobrando los impuestos. Ése es un tema que a mí me produce cierta inquietud.

De todas las maneras pienso que es una Ley, que a pesar de su globalidad tiene algunas carencias que a mí me gustaría señalar. Es una Ley que no habla en ningún momento de la iniciativa privada; miento, habla una vez de la iniciativa privada. Habla en el artículo 31.2.a), cuando se refiere a las infracciones. No se refiere concretamente a la iniciativa privada; pero se da por entendido que, entre todas las infracciones, la empresa privada es la que más puede cometerlas. Me preocupa que no se tenga en cuenta la iniciativa privada, en una Ley en la cual tiene bastante campo donde trabajar. Es decir, las residencias de tercera edad o los hogares infantiles, son temas en los cuales la iniciativa privada puede hacer mucho.

No habla en ningún momento del problema de los parados, aunque sí hace mención a muchos colectivos. No habla de algunos sectores marginados, como son los homosexuales, o como son los temporeros. No habla del ocio; en ningún momento esa Ley, contempla el problema del ocio. Y un problema que para mí es crucial y para mi Grupo, no habla en ningún momento de la preparación a la jubilación. Habla de los Ayuntamientos, y habla de algunas organizaciones similares; instituciones sin fines de lucro, pero en ningún momento habla tampoco de las APAS, ni de

las asociaciones de vecinos, que creo que juegan un papel sumamente importante. No habla de la Geriátrica, problema de la tercera edad, que creo que nos incumbe a todos, y que en nuestra Comunidad lo tenemos bastante desamparado.

En suma creo que es una Ley que nos implica mucho, y que a la vez tiene graves carencias. No obstante, no obstante, hay cosas en las que también estamos de acuerdo. Creo que en la exposición de motivos es donde la Ley hace un perfecto retrato de lo que son los servicios sociales en nuestro país. Desde siempre y actualmente, con todos los Gobiernos habidos y por haber, incluso con el actual Gobierno socialista. En eso estamos de acuerdo. Pero a pesar de todo ello, como nosotros hemos venido anunciando siempre en esta Cámara, lo que aquí estamos tomando en consideración no es la bondad o la maldad de la Ley, sino la iniciativa que ustedes proponen. Nosotros hemos dicho muchas veces, que estamos de acuerdo en tomar todas las iniciativas que en esta Cámara se presenten, aunque sólo sea por aquello de que, como presentamos tan pocas, no nos podemos permitir el lujo de rechazarlas. Nosotros le advertimos todo lo que le hemos dicho, para anunciarle que vamos a intentar cambiar la Ley suya en bastantes cosas; vamos a intentar cambiarla, casi en su totalidad. Lamentamos no poder incluso presentar un texto alternativo; pero la

cambiaremos, o intentaremos -con el apoyo de los demás Grupos- cambiarla bastante. No obstante nosotros aplaudimos la iniciativa que usted ha tenido, y nosotros la apoyamos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Se ha presentado una Ley de servicios sociales simplemente, para su admisión a trámite y discusión por esta Cámara. Por lo tanto creo que no es ni el momento, ni el lugar, para extendernos excesivamente sobre las bondades de la misma; porque, dada la conformación de fuerzas políticas que concurren en esta Cámara, este texto va a sufrir muchas e importantes modificaciones; porque, como dice muy bien el señor Consejero de Salud y Bienestar Social, va a tener que hacerse por consenso; inevitablemente, por consenso. Pero el consenso lo vamos a hacer aquí, en este Parlamento y desde este Parlamento, no fuera de este Parlamento. Luego, por tanto, no hay ninguna preocupación en cuanto al consenso que vamos a encontrar todos los Grupos, porque es absolutamente necesario que encontremos los puntos de acuerdo, y de -digamos- conformidad de todos los Grupos, para que esta Ley salga adelante; esta Ley, y casi todas las que se presenten.

Pero evidentemente estamos ante una Ley, que cubre un vacío legislativo,

un vacío competencial en esta Comunidad. Tenemos otorgada la competencia exclusiva en materia de bienestar social, y, evidentemente, se presenta un texto legislativo que cubre ese vacío, y que entre todos le daremos forma y lo vestiremos, y, al final, creo que saldrá un buen texto.

No cabe duda de que el Gobierno central en nuestro Estatuto de Autonomía asume esta competencia, pero asume esta competencia sin tener transferencias en todos los servicios que tocan las áreas de bienestar social; léase justicia con sus tribunales tutelares de menores, léase incluso sanidad, léase trabajo, y léase otras materias. Luego, por tanto, siempre va a ser una Ley vacía en muchos de sus contenidos, hasta que no se asuman estatutariamente las competencias que tenemos en este sentido y que afectan también a este tema. Por tanto va a ser una Ley limitada en cuanto a su capacidad de desarrollo, y en cuanto a su intención. Como toda Ley debe cubrir carencias que la sociedad reclama, en un tema tan importante como evidentemente es el bienestar social.

Pero evidentemente, señor Consejero, es una Ley urgente no cabe duda, porque es urgente el tema que tratamos. Es urgente el tema de la drogadicción, es urgente el tema de los menores, y son urgentes todos los temas que sectorialmente toca esta Ley. El tema de la tercera edad, el tema de los parados, que ha comentado el Por-

tavoz del Grupo Mixto... Todos los temas son urgentes; además, urgentes y absolutamente necesarios. Es una Ley que cubre carencias importantes, y, por tanto, es urgente y necesario el hacerla cuanto antes, y, por tanto, va a cubrir un vacío legislativo.

Como digo, señor Consejero, ha dicho usted que podíamos hacer un consenso, y ya le he dicho que lo vamos a hacer de todas formas e inevitablemente; pero esta Ley lleva presentada desde el 26 de enero del 88, y, el resto de los Grupos, no hemos presentado tampoco un texto alternativo a esta Ley. Luego, por tanto, tenemos tiempo -porque esto me supongo que no se debatirá hasta octubre o noviembre- de preparar textos alternativos a la Ley, e incluso cambiar totalmente esta Ley. No es problemático en absoluto, podemos hacerlo. Luego, por tanto, creo que no es conveniente tampoco la retirada, sino que sea admitida a trámite, siga su curso parlamentario, y, al final, va a ser lo que todos queremos que sea definitivamente.

En cuanto al texto de la Ley, en cuanto a lo que es el texto de la Ley propiamente dicho... Bueno, evidentemente, evidentemente, se ha tratado un tema -y anteriormente ha sido en una pregunta- que creo que es importante en toda Ley, o, por lo menos, de alguna forma, va a ser colateral esta Ley. Eliminar, por ejemplo, trabas burocráticas en este tipo de concesiones, dado que este tipo de ayudas va

dirigido a colectivos que carecen de información, conocimiento y capacidad de reclamación, de cualquiera de las ayudas que se les brinda. Luego, por tanto, el esfuerzo de la Administración debe ser el buscarlo, más que el esperarlo. Y por tanto eso supone que hay que evitar todo tipo de problemas con una fiscalización adecuada, evidentemente; con una fiscalización adecuada del dinero público, que, ante una necesidad, se entrega para subvenir esa necesidad.

Debemos también y es importante, es importante, delegar, en la parte más sustancial de esta Ley, la prestación de servicios sociales en los municipios, que, insisto, es el primer escalón de nuestras instituciones democráticas, en la Administración local; fundamentalmente, en la Administración local. ¿Por qué? Pues evidentemente porque son los que tocan la realidad del ciudadano, y los que realmente palpan la importancia de las necesidades del ciudadano. Eso es importante, que en esta Ley se refleje. Entre todos los Grupos creo que coincidiremos y consensuaremos en estas necesidades que ahora apunto, y que voy a ser breve.

Es muy importante la iniciativa privada; no se debe limitar, en absoluto, la iniciativa privada. Todo lo contrario. Es cierto que la iniciativa privada, de forma altruista, ha cubierto múltiples necesidades, que la Administración pública no ha cubier-

to. Y es conveniente que continúen cubriéndolas y ayudarles a que las cubran; pero, evidentemente, si la iniciativa privada recibe dinero público para prestación de servicios, es derecho también de la Administración, y deber y obligación de la Administración, el controlar que esos dineros públicos se utilicen para los fines a que se entregan. Y esto no es progresismo; es seriedad, simplemente seriedad. Si se da un dinero, la Administración pública tiene derecho a controlarlo. Queremos también que en esta Ley se plasme un auténtico control de los dineros públicos, cuando se entregan a asociaciones benéficas de tipo privado. Que yo no dudo de la bondad de las mismas, más bien creo en ellas, y creo que hay que potenciarlas; pero también hay que controlar, los dineros públicos hay que controlarlos.

Y en conjunto la Ley, en conjunto la Ley, yo no me atrevo a decir ni que sea una Ley socialista, o una Ley no socialista, o una Ley de centro. No, no. Es una Ley similar o igual, a varias leyes que se han presentado. Hay algunos matices que, evidentemente, le dan una impronta socialista, más en la exposición de motivos que en el texto legislativo. Es una Ley muy similar, por ejemplo, a la Ley presentada por el Partido nacionalista vasco, y aprobada en la época de don Carlos Garaicoechea, del País Vasco. Es una Ley muy similar. No era un Partido socialista, era un Partido eminentemen-

te, una democracia cristiana; podríamos equipararla a nivel político, en el contexto general, en el contexto internacional. De hecho creo que están, incluso, en la internacional de esa coalición.

Por tanto creo que estamos, sencillamente, señor Consejero -le quiero llevar un mensaje-, ante un texto legislativo presentado por un Grupo. Me es absolutamente indiferente el Grupo que lo haya presentado. Si lo hubiesen presentado ustedes, igual hubiese sido admitido a trámite porque, en esta conformación de fuerzas que tenemos -de fuerzas políticas- en esta Cámara, nadie va a ser capaz de imponer nada a nadie, y todo va a ser aprobado con el consenso de todos y la participación de todos.

Pero, señor Consejero, es conveniente, es conveniente, que para decir no, hay que tener otra cosa para decir sí. Porque no se puede decir no, sin tener nada que sustituya a ese no. Y en este momento hay una Ley, y no hay más. Podemos aprobar esa Ley, podemos discutir esa Ley, y podemos encontrar consenso con esta Ley. Nosotros, por ejemplo, nos opusimos a la Ley del Consejo económico y social del Partido Socialista, con un texto alternativo nuestro presentado, y con una Ley presentada; había un sí, para un no. Pero aquí realmente no hay una alternativa presentada y yo, de alguna forma, quisiera, señor Consejero, va a tener tiempo... Presente su Ley, y veremos

cuál de las dos leyes es la mejor, y cuál es la que debemos aprobar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Alberto Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Nosotros, por supuesto, también pensamos, que una Ley de servicios sociales es fundamental. Pero... Miren ustedes, es que al tomar esa posición intermedia, que comenta el señor Rubio, ocurre que lo que sale a la luz es una Proposición de Ley que, a nosotros, no nos gusta mucho, y que tiene una serie de -digamos- fallos, que al señor Consejero le hubiera gustado haber consensuado.

Como característica fundamental de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista cabe destacar, que carece de una definición expresa de lo que debe entenderse por servicios sociales, o, en su caso, de la determinación de las actuaciones y prestaciones en que los mismos consisten.

Por otro lado, en lo que la determinación de los titulares del derecho a la prestación de servicios sociales se refiere, la utilización de términos tales como el de residentes, y transeúntes no extranjeros, puede dar lugar a confusión; siendo necesario referirse, ya sea a españoles residentes en el territorio de la Comunidad, ya sea a ciudadanos riojanos. Por otra

parte, deja sin determinar el acceso de aquéllos a tales servicios; así como el régimen de igualdad, que debe de regir en la utilización de los mismos.

En cuanto a la creación de los diferentes servicios que plantea la Proposición, hay que señalar que carece de la previsión sobre las necesidades; no sólo de la creación de centros específicos para la ejecución de dichos servicios, sino de toda regulación sobre los medios y equipamientos, locales o comunitarios, que esta ejecución requiere.

Asimismo, la atribución competencial que la Proposición realiza en esta materia, pone de manifiesto la existencia de un olvido, que se reitera a lo largo del articulado, al referirse únicamente a municipios o ayuntamientos; no haciendo ninguna referencia, al resto de las entidades locales. En este sentido el artículo 26 de la Ley de Régimen Local, al determinar los servicios mínimos que los municipios deben prestar, establece que la prestación de servicios sociales sólo se exigirá, en aquellos municipios de más de 20.000 habitantes. Por lo que toda vez que en La Rioja, a excepción de Logroño, el resto de los municipios tienen menor número de habitantes, esta Proposición debiera haber consignado esta distinción, y, como ya he señalado anteriormente, haberse referido genéricamente a las entidades locales.

Analizando la Proposición de Ley se observa, que atribuye al Consejo de

Gobierno facultades de planificación, programación, coordinación y gestión; facultades todas ellas propias de dicho órgano, en relación de cualquiera de las competencias que tiene atribuidas, y que al mismo tiempo son recogidas por las disposiciones de todas las Comunidades Autónomas del territorio español.

En relación con las instituciones sin fin de lucro la Proposición no entra a analizar el alcance y contenido de dicha colaboración, y, en lo que al Gobierno regional se refiere, en ningún momento alude a subvenciones o contraprestaciones económicas que, en virtud de aquella colaboración, éste puede asumir; no haciendo ni siquiera referencia, a un posterior desarrollo reglamentario.

Otro aspecto al que no alude la Proposición a lo largo del articulado, es al fomento y formación del voluntariado social y objeción de conciencia; aspecto que en la actualidad debe ser tenido en cuenta, a la vista de la legislación del Estado en esta materia.

Respecto a las consignaciones anuales en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma que establece la Proposición, si bien fija una dotación del 6% como aportación presupuestaria de la Comunidad Autónoma para el primer plan cuatrienal de servicios sociales, no dice nada al respecto para sucesivos planes y ejercicios.

En cuanto a las consignaciones anuales en los presupuestos de los Ayunta-

mientos, fija una dotación del 6% como aportación presupuestaria de los municipios, para el primer plan cuatrienal de servicios sociales. En este sentido nuestro Grupo considera, que una Ley de Comunidad Autónoma no puede obligar a los Ayuntamientos a fijar un porcentaje de sus presupuestos a un destino específico y no obligatorio.

De otro lado la aportación de los usuarios al sistema de financiación, si bien se determina mediante el establecimiento de tasas sobre los servicios prestados, no regula en ningún otro artículo los elementos esenciales inherentes que la implantación de un sistema de tasas exige; implantación que, en cualquier caso, debe realizarse mediante Ley.

Por último consideramos, que no existe en la Proposición una graduación de las infracciones que se recogen, y, consiguientemente, de las sanciones; siendo tipificadas todas ellas al mismo tiempo, sin distinción del sujeto imputable, ya sea una asociación, un órgano administrativo, ya sea personal al servicio de éstos.

Por todo ello pienso que no nos quedará más remedio, que intentar introducir estos pequeños fallos en la Ley que hoy se está debatiendo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente,

Señorías. Acabamos de conocer algunos de los detalles de esa crítica -que inicialmente podría parecer gratuita- a la bondad de este texto que hoy se presenta, o que hoy se trata en esta sesión.

El que encontráramos no satisfactorio el texto, tampoco supone que hayamos adoptado posturas excesivamente exigentes. Hemos visto en qué sentido se ha pronunciado respecto al mismo el Partido regionalista, al decir que intentará cambiarlo casi en su totalidad. También en términos parecidos se ha expresado el Portavoz del Centro Democrático y Social. No considero que sea éste el momento para entrar en el detalle del articulado de esa Ley.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista, al hacer su presentación, se refería a una especial sensibilidad de los socialistas hacia este tema. Precisamente esa sensibilidad, da impronta a ese texto. Y esa sensibilidad, que no dudamos que el PSOE tiene hacia los temas sociales, tampoco debe interpretarse como un monopolio en exclusiva. Y se puede hablar de sensibilidades y de sus expresiones, y, no obstante, la velocidad siempre debe demostrarse andando.

Se ha referido a la necesidad de adoptar un texto legal que regule, para cubrir un vacío legislativo que indudablemente existe en nuestra Comunidad Autónoma, de la misma manera que existe a nivel del Estado español. Y hay disposiciones dispersas que regu-

lan aspectos parciales. Y el que no exista la Ley, tampoco quiere decir que no haya servicios sociales. Ésa es la realidad. Por supuesto que hemos afirmado, y volvemos a decirlo, que consideramos que la Ley es necesaria.

Respecto a la urgencia, ya hemos dicho que no nos parece tanta; sin que eso quiera decir, que nos debamos dormir y dejemos pasar más lustros sin que esta Ley vea la luz. Nos sorprenden no obstante las prisas, y alguna referencia hemos hecho a ello. El PSOE, el Gobierno anterior de La Rioja, tuvo borradores para esta Ley de servicios sociales -según recientemente hemos podido saber- desde algo así como desde el año 85, si no fue antes. Esta antigüedad de los borradores tampoco tiene por qué significar una contradicción, o una incompatibilidad, con la inmadurez del texto que se ha presentado y al que yo me he referido. No se nos alcanzan también las razones por las que este Consejero tuvo que enterarse de la existencia de esos textos, o de esos primeros borradores, cuando al recibir información respecto a las actividades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en una reunión en Madrid, se presentaba en la Memoria de actividades del año 87, un informe de la Dirección General de Acción Social a un Proyecto de Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Mi sorpresa fue enorme. Por supuesto cuando yo llegué a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar

Social, no me encontré ningún borrador encima de la mesa, y entonces pedí que se me facilitara ese informe puesto que como Consejero veía con sorpresa, que ignoraba la existencia de ese informe e incluso del Proyecto al que se refería. Si este texto ha estado circulando durante varios años, con muy ligeras modificaciones, no puedo fácilmente entender ese criterio de urgencia que hoy están esgrimiendo.

Se ha referido, a cómo parece que hasta ahora no estábamos en un camino de bienestar social o en un camino de servicios sociales, y, por el contrario, se estaba cometiendo algo así, como el pecado de la beneficencia. Y precisamente lo que va a diferenciar -según el Portavoz que ha hecho la presentación de esta propuesta- un estado de beneficencia social respecto a servicios sociales o a un estado social de bienestar como más avanzado, va a ser el derecho, o la graciabilidad, o la gratuidad, en la prestación de esos servicios por un lado, y en que la beneficencia ha descuidado -y por supuesto coincido en ese criterio- en cierto modo, las medidas de tipo preventivo para atajar las causas de la marginación. No veo tampoco que sea un patrimonio exclusivo del Partido socialista el ir a hacer actuaciones preventivas, y, si no, estaríamos muy equivocados en su política de creación de puestos de trabajo y de acabar con el paro y con la pobreza, que, por supuesto, se encuentran en las raíces

más profundas de cualquier situación marginal.

De la crisis del estado de bienestar se ha hablado, por supuesto. Y hay autores y trabajos para todos los gustos. Y hay quien está hablando, que estamos ya en un estado de malestar. Y se da la circunstancia curiosa, de que las características típicas de lo que es un estado de bienestar se dan simultáneamente cuando todavía no se ha alcanzado un aceptable bienestar, con las facciones más dramáticas de lo que podría ser el prototipo del malestar. Pero en fin, no vamos a entrar en esos planteamientos, que, por supuesto, sí deben ser tenidos muy en cuenta, a la hora de señalar las directrices y la filosofía de la Ley.

La necesidad de la Ley, por supuesto, coincidimos en ella, y creo que ha habido una coincidencia absoluta por parte de todos los Grupos Parlamentarios. Hay algunos planteamientos que nos preocupan; como, por ejemplo, que en la situación de los servicios sociales en España, con la insuficiencia a todas luces en la mayoría de los sectores, tanto especializados como en los generales, o primarios, o básicos, como se llaman según las leyes; con esa carestía, se está olvidando que hay un sector privado, incluso con ánimo de lucro, que en absoluto tendría que ser despreciado si tenemos en cuenta además que una persona, que puede pagar un servicio, o ser acogido, o recibir prestaciones de un ser-

vicio, o en un centro remunerado incluso -aunque sea un centro con ánimo de lucro-, es una plaza vacante que puede dejar para aquéllos que, de otra manera, no se encuentran con ningún otro recurso para darles acogida.

Creo que hace falta un planteamiento pues, orientado de acuerdo con esas directrices que aquí se han señalado como criterio de necesidades -yo creo que son directrices inspiradoras del concepto de este texto global-, la acción planificadora, y, desde luego, orientada hacia la prevención. La acción planificadora exige un análisis concienzudo de absolutamente todos los recursos; ninguno puede ser descuidado, o despreciado en este momento. Por supuesto que hay problemas respecto a esos planteamientos. Por ejemplo, que el texto se refiere a los municipios, y quizá habría que considerar mancomunidades de ayuntamientos, con objeto de que no sólo las cabeceras de comarca, o los municipios más importantes, tuvieran estos servicios; al menos los servicios generales, o los servicios básicos de asistencia social.

Creo que no se insiste lo suficiente en el voluntariado, y que es un aspecto muy importante; y en la participación activa de absolutamente toda la población. Y por supuesto hay algunos aspectos nuevos que creo que debieran ser contemplados, como en este momento, junto a ese voluntariado y a esa colaboración con ese sistema público de servicios sociales, tendría una ca-

bida extraordinaria, quizá, el tema de la objeción de conciencia.

Por supuesto que ante esta situación nosotros consideramos, que nos encontramos con un proyecto, o con un texto, que no puede presumir de excesiva originalidad. Se coloca como intermedio entre la Ley del País Vasco y la de Murcia, y yo tengo todos los textos de las distintas Comunidades Autónomas. Alguna ventaja tiene ser de los últimos, La Rioja en este caso va a serlo; pero sí debemos aprovechar la ventaja que tiene, de poder contar con la experiencia de las otras Comunidades Autónomas que ya lo han establecido.

Siendo consecuente con los planteamientos hasta ahora expuestos, considerando la postura de los distintos Grupos Parlamentarios, yo creo que el planteamiento serio que nos hicimos al principio, de considerar las ventajas e inconvenientes de optar por una u otra alternativa, de tomar en consideración esta propuesta o rechazarla, pensamos -y honestamente lo digo- que si optamos por una actitud de no toma en consideración, fue pensando en que las modificaciones que en ese texto hay que incluir son tan grandes, que sería por supuesto el camino más fácil y con posibilidades de una mayor eficacia en esta tarea que se va a iniciar. No obstante, en consideración a la postura que los otros Grupos Parlamentarios parece que van a adoptar, aun entendiendo que va a ser un camino

más laborioso, más difícil, y quizá más difícil de llegar a conseguir la calidad, que partiendo prácticamente de cero. Y a pesar de que nuestro Gobierno ya tiene preparado -incluso bastante avanzado- un proyecto, considero que debe reconsiderarse la postura, y, por lo tanto, no habría inconveniente en que por parte del Gobierno se considerase, que procede la toma en consideración de esta propuesta de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Don Pablo Rubio tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Bueno, yo me alegro de que haya ese cambio de toma en consideración por parte del Gobierno. Y en este sentido pues, de las diferentes quizás anotaciones que he realizado, me limitaré muy rápidamente a matizar quizás, algunas opiniones de los diferentes Grupos, al objeto de hacer esas precisiones sobre lo que es el texto.

Señalaba el Portavoz del Grupo Mixto, que se trataba de una Ley ambiciosa. Y yo le diré que es tan ambiciosa, como evidentemente el Grupo Parlamentario socialista desea, pero con una ambición no desmedida en ese sentido. Y yo quiero decirle, que es una Ley en la cual el Partido Socialista, en el caso de que tuviera que gobernar en un momento determinado, podría gobernar. Es decir, que no se trata de una Proposición de Ley, un Proyecto de Ley,

destinado a establecer una regulación que no sea aplicable. Nosotros creemos que es una Ley aplicable.

En segundo lugar señalaba -y con esto terminaría la mención a su intervención-, sobre la falta de regulación sobre la iniciativa privada. Es una regulación que viene ya recogida en la totalidad de un Título; es decir, el Título IV recoge expresamente "sobre la iniciativa privada, sobre la iniciativa social". Lo que recoge es la iniciativa privada sin ánimo de lucro. La iniciativa privada con ánimo de lucro, a nuestro juicio, no debe ser objeto de regulación en una Ley de servicios sociales porque, al fin y al cabo, lo que están haciendo, es un enriquecimiento, una actuación de carácter lucrativo. Y nosotros pensamos que quizás es bueno que los ancianos vayan a residencias privadas; pero para que vayan a residencias privadas tienen que saber que existen recursos públicos hacia los que pueden ir. Y no encontrarnos situaciones, como la que nos encontramos en la actualidad, en que los ancianos con recursos tienen que destinar no sólo sus pensiones, sino en parte también sus ahorros, para poder pagarse una residencia privada, por ejemplo, por la falta de actuaciones asistenciales en la tercera edad.

Comentaba también el Grupo Mixto, que es una Ley similar a la de Madrid; frente, quizás, a la opinión del representante del Grupo Centrista, que

decía que era similar a la del País Vasco. Yo creo que es un modelo quizás distinto, no similar a ninguno, aunque ahí el margen de innovación tampoco es muy elevado. La Ley del País Vasco en su día, también es una Ley que se puede decir que se copió, o que tiene unos rasgos similares a una Ley, que es la Ley holandesa, o la Ley de un estado concreto del Canadá. Es decir, que quizás el margen de innovación no es muy elevado. Y cuando se señalaba que igual se cambia la totalidad del texto, tenemos que tener en cuenta, presente, que quizás no hay campo para tantas innovaciones desde la Comunidad Autónoma de La Rioja, aunque hay innovaciones que deben ser introducidas y modificadas; pero que, posiblemente, al final lo que haremos, si cambiamos la totalidad de la Ley, no será una Ley de servicios sociales; puede ser otra cosa.

Muy brevemente también me referiré, a la intervención del Grupo Popular, que entraba ya en el contenido concreto, cosa que he intentado no hacer referencia. Únicamente me parece que he hecho una mención a la definición; y ha sido la mención expresa, que me ha señalado que no existe. Bueno, existe una definición en su artículo primero, y así consta en la Ley. Como existe también un concepto de residentes adecuado a lo que dice el Código Civil, no a lo que pueda ser una Proposición del Grupo Parlamentario Socialista; es el texto del Código Civil. Como tam-

bién existe una referencia a las agrupaciones de municipios, en el artículo 19.2; y a los municipios en sus funciones concretas en el artículo 19.1.

También habla, y me señalaba que no hablaba, de la colaboración de los servicios sociales. En el artículo 20.2, se establecen fórmulas de financiación sobre convenios de colaboración, o, en su caso, sobre subvenciones. Y también sobre voluntariado, que me decía que no hacía tampoco ninguna referencia, se hace referencia en el artículo 5.2.b).

Por otra parte, sobre el 6% que hablaba de ilegalidad, yo le quiero decir que un Gobierno de Alianza Popular, concretamente Baleares, tiene recogido el 6%, y tiene recogidas también unas normas de aplicación sobre los municipios. Es decir, no creo que sea un texto ilegal, y en todo caso las restantes, o la mayor parte de las Comunidades Autónomas, pueden incurrir en una posible situación de ilegalidad o de inconstitucionalidad.

El Gobierno en definitiva también me decía, que el objetivo del Grupo Parlamentario Socialista era un objetivo motivado, inspirado, por la urgencia. Ante ello, yo creo, la afirmación más clara, es mirar la fecha del Boletín de la Diputación General. Es un Boletín del mes de enero de este año; es decir, han transcurrido ya unos meses suficientes como para señalar, que la urgencia no motiva la Proposición del Grupo Parlamentario So-

cialista. Y entendemos que la motiva, la necesidad de esa regulación que ha sido ya ampliamente expuesta.

Pero yo tengo que decirle, que me manifiesto también de acuerdo con un aspecto que señalaba al final de su intervención. Decía que los servicios sociales pueden existir, con independencia o no de que exista una Ley. Yo estoy totalmente de acuerdo con esa afirmación; pero también le diré, que es importante que exista una Ley porque, con independencia o no de una voluntad política, existe por tanto una obligación pública.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Don Leopoldo Virosta?

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente. Muy brevemente, señor Rubio. Me decía usted que es una Ley con ambición, pero no una ambición desmedida. Mire usted. El artículo 4 dice: "Los servicios sociales irán dirigidos a todos los ciudadanos promoviendo la igualdad sin discriminación alguna, debiendo atender las necesidades sociales de forma integral". Ese "debiendo" obliga, a atender todas las necesidades de forma integral. ¡Si eso no es desmedido...! Pero, bueno.

Me dice usted también -no estoy tan seguro yo, de que esta Ley la hubiesen presentado ustedes estando en el Gobierno, y de hecho cuatro años han estado y no la han presentado; pero, bueno, es un tema que yo quiero ob-

viar- que no se recoge la iniciativa privada. Yo se lo he dicho antes, y usted me lo contradice. Mire usted, el Título IV dice: "De la iniciativa social". Y empieza, artículo 20: "Instituciones sin fines de lucro". Usted y yo sabemos, que eso no es iniciativa privada. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Terminado el debate, pasamos pues a la votación.

¿Votos a favor de la toma en consideración?

Queda pues aprobada por unanimidad la toma en consideración.

Pasamos al último punto del orden del día. Propuesta de creación de una Comisión de investigación, presentada por la quinta parte de los Diputados regionales del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, a fin de que por la misma se emita dictamen referido a la creación, selección de profesorado, actividades y resultados, de la Escuela de Arte Dramático dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Esta Presidencia quiere comunicar, que se ha recibido una enmienda de adición -además de lo que acabo de leer-, de "evolución y situación actual" de la misma Escuela de Teatro.

¿El Partido proponente está de acuerdo en admitir esa adición?

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Sí. Está de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Pues debatimos, pues, la Comisión de investigación, dando la palabra al Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Voy a procurar ser muy breve, porque creo que este Pleno está siendo demasiado largo.

No es la primera vez que, en esta Cámara, se debate el tema de la Escuela de Arte Dramático. Ya en dos ocasiones, una con motivo de una interpe-lación del Grupo Socialista, y, otra, de una moción precisamente consecuencia de esa interpe-lación, se ha debatido la Escuela de Arte Dramático.

En esta ocasión, es la propuesta de la creación de una Comisión de investigación a fin de que la misma emita un dictamen referido a la creación, selección del profesorado, actividades y resultados de dicha Escuela de Arte Dramático. En esta Cámara, con motivo precisamente de la interpe-lación y de la moción, se han vertido afirmaciones, o mejor dicho se han emitido juicios de valor, con motivo del traslado de la Escuela de Teatro a otras dependencias. Y se han dicho cosas como que se quería hundir la escuela; incluso se pidió con ironía al Consejero de Economía y Hacienda, que evaluara los daños sociales, culturales y de prestigio de nuestra escuela, como consecuencia de ese traslado.

Yo creo, que si es importante el espacio donde una escuela desarrolla

sus actividades, muchísimo más importante -yo diría que infinitamente más importante- es, al hablar de rentabilidad cultural, la calidad de su profesorado que, lógicamente, dependerá -la calidad- del método utilizado en su selección; y de la calidad y del número de los alumnos, que es consecuencia también de la selección de sus alumnos. Y yo creo que esto, nunca se ha discutido en esta Cámara. Y a nosotros este tema nos preocupa. Nos preocupa el saber, pues, cómo se creó la escuela; si se informó a la opinión pública o no se informó; por qué no hubo debate previo entre los sectores sociales comprometidos en la cultura; cómo se hizo la selección del profesorado -este Portavoz de verdad que tiene dudas de que el método seguido fue-se el más idóneo-; cuáles son los resultados, y cuáles son las actividades de esta Escuela de Arte Dramático. Y estos interrogantes que -como digo- nos preocupan, creemos que se deben contestar y se debe informar, de todos estos interrogantes, a los Grupos Parlamentarios que integran esta Cámara.

Creemos que esta Escuela de Arte Dramático nació de una forma, pues, precipitada, y todos los pasos que se dieron hasta su puesta en marcha fueron fruto de la improvisación. Y, sinceramente, creo que precisamente los fallos que pueda tener esta Escuela de Arte Dramático, son precisamente fruto de esta improvisación. Creo que parece como si hubiesen tenido ustedes cier-

tas prisas en crear esta Escuela de Arte Dramático, como si hubiesen estado presionados por alguien que les hubiese ya marcado una fecha fija para que, precisamente, esta Escuela de Teatro empezase a funcionar.

Y esta escuela tiene un presupuesto de 15 millones de pesetas; y los alumnos que normalmente reciben formación en ella, suelen ser alrededor de 30 alumnos. Y como ya se dijo aquí en esta Cámara, pues si echamos cuentas, si las matemáticas no fallan, cada alumno cuesta a esta Comunidad 500.000 pesetas. Y yo creo que a esta Comunidad no le sobra dinero para la promoción cultural, y que podemos caer en una grave injusticia distributiva, a la hora de dotar de fondos a las distintas necesidades culturales de nuestra región, si este dinero no es aprovechado suficientemente.

Por eso es necesario ese Dictamen de la Comisión de investigación; sobre todo, para que todos los Grupos -como ya he dicho y digo- de esta Cámara, conozcan esas actividades y los resultados de la escuela, que yo creo que además están íntimamente ligados, esos resultados y esas actividades, con su creación y con su selección del profesorado. Y nada más. Muchas gracias. Yo por esto pido en representación del Grupo Parlamentario, que se vote favorablemente esta propuesta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Don Leopoldo Virosta?

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo voy a intentar explicar de una forma muy concisa, cuál es la opinión del Partido Riojano sobre el tema de estas Comisiones de investigación; y nosotros hemos -por desgracia- sufrido en las carnes de algunos compañeros estos temas.

Cuando una Comisión de investigación se abre con carácter general; es decir, cuando una Comisión de investigación se abre -por ejemplo- para buscarle soluciones a un problema concreto que los riojanos tenemos en un momento puntual, esas Comisiones pueden ser efectivas. Cuando a la Comisión de Peticiones han llegado solicitudes sobre algunos temas que nos han obligado a abrir cierto tipo de investigación -por ejemplo, sobre la central nuclear de Garoña-, hemos llegado a conclusiones asépticas, y, por consiguiente, conclusiones válidas. Pero cuando lo que se va a investigar son conductas o actitudes políticas, el Dictamen no puede ser más, que político; hecho por la mayoría absoluta, si la hubiera; hecho por los pactos que existan entre las minorías mayoritarias, pero un Dictamen totalmente político. Nosotros pensamos que si la Administración, el Ejecutivo actual, o el Ejecutivo que haya en cualquier momento, el que hubo antes o el que haya después, tiene en algún momento pruebas fehacientes de que alguna conducta política ha sido ilegal -diría yo-, lo mejor que puede hacer es ponerlo ante los tribunales y

denunciarlo. Por otro lado, por el contrario, si no existen esas pruebas... Lo mejor que puede hacer el Ejecutivo que en aquel momento esté, es no poner en tela de juicio la honorabilidad de nadie.

No obstante, nosotros, no nos negamos a ser investigados. Nunca. Ni nos hemos negado, ni nos vamos a negar. Por consiguiente, no vamos a votar en contra de esta Proposición; vamos a votar a favor. Pero quiero hacer la advertencia de que con estas Comisiones de investigación no se llega nunca a ningún lado; y de aquí a unos meses debatiremos el resultado de esta Comisión, y yo creo, estoy seguro, que podré decirles lo mismo que les estoy diciendo ahora. No hemos llegado a ninguna conclusión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Luis Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, dado lo avanzado de la hora.

Nosotros sobre la Escuela de Teatro ya consideramos, que se ha debatido suficientemente desde esta tribuna el tema. Nuestra posición, o nuestra postura, al respecto ya es conocida, y saben en qué términos deseamos que siga en funcionamiento la referida Escuela. Pero me voy a limitar exactamente a lo que dice la creación de la Comisión de investigación. Nosotros no vamos a estar en contra de la creación

de una Comisión de investigación, aunque más bien pensamos que será una Comisión de seguimiento de la actividad de la Escuela desde su fundación. Por eso vamos a apoyar también la adición del texto que ha dado la Presidencia, y porque en ningún momento vamos a oponernos a nada que pueda aportar mayor claridad ante cualquier hecho, como éste es el caso. Por ello vamos a votar favorablemente, a la creación de esta Comisión con el nuevo texto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Don Mario Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. También seré yo muy breve y no consumiré el tiempo necesario. Ciertamente -como decía el Portavoz del Grupo Popular- a lo largo de estos ocho meses de período legislativo, se ha hablado reiteradas veces de la situación de la Escuela de Arte Dramático; pero se ha hablado fundamentalmente -y valga el uso de las palabras-, por la dramática situación en la que se ha visto sumida. Yo no quiero entrar a responsabilizar de esta historia a nadie, pero ciertamente son múltiples las noticias que a través de declaraciones, de artículos, de iniciativas parlamentarias, comparecencia de la Consejera, e inclusive una manifestación también en la calle, han puesto de actualidad esta Escuela.

Si se trata -al proponer al Parla-

mento la creación de una Comisión de investigación- de corregir aquellos defectos, aquellas anomalías, aquellas situaciones detectadas y mejorables, nosotros estamos de acuerdo -y por cierto avanzo el voto favorable a la creación de esta Comisión de investigación-, pero suscribo en este sentido, todas y cada una de las palabras que se han emitido por los dos Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Yo no quiero hacer un juicio de intenciones sobre el Grupo Popular, de qué es lo que pretende el Grupo Popular al hacer esta propuesta a la Diputación General; pero en su día veremos evidentemente, por dónde discurre la intencionalidad de la misma.

Decía anteriormente que cuando en una Administración, en la actual, en la venidera, en la anterior, ante cualquiera, se detecta una actuación que sea anómala, que sea irregular, que sea ilegal, o llámese como se quiera, efectivamente hay un ámbito que es el de la Justicia para llevar adelante y corregir estos temas. Yo no quisiera ser malpensado, al pensar -valga la redundancia- que el Grupo Popular propone esta Comisión de investigación, para correr una cortina de humo tras esa situación, ciertamente lamentable, en la que se encuentra la Escuela de Arte Dramático. No es una opinión personal mía, es una opinión que, hoy, o ayer, me refrescaba la prensa regional cuando se leían las

declaraciones del director de la misma. Decía, que la situación -el titular de la noticia- era, que la Escuela se encuentra al borde del paro cardíaco. Se hablaba de una época pasada y se hablaba de una época actual. Yo no quiero establecer comparaciones. Sí quiero decir, que si la creación de esta Comisión va dirigida a mejorar, mantener, potenciar, corregir y dirigir la Escuela, en un sentido de mayor rentabilidad cultural -pero quede claro que es muy difícil establecer un criterio de rentabilidad cuando se habla de cultura-, el Grupo Socialista irá encaminado en su orientación y en sus trabajos para la consecución de ese fin que se pretende.

Termino diciendo que, ciertamente, si los motivos fueran otros, tendremos consideración y constancia de ellos, y si eso fuera así, pues, ciertamente, entiendo que, el Grupo Popular, por coherencia en esta actuación, la posibilidad de creación de otras Comisiones de investigación, que pudiera ser posible en su día, será coherente también votándolas a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Puede utilizar la palabra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Yo quiero decir que aquí no se trata de juzgar conductas políticas, ni, muchísimo menos, se trata de juzgar irregularidades o ile-

galidades; sino sencillamente de investigar, para tener conocimiento, por qué la Escuela de Teatro no alcanza los objetivos que se había marcado. Puede ser que no funcione todo lo bien que pudiera funcionar, y, precisamente, esto se deba a que no se hicieron las cosas bien, supuestamente. O sea, eso es lo que tenemos que conocer. Ni lo doy por hecho tan siquiera. Nada más. Muchas gracias.

Y por supuesto también, que tenga en cuenta el señor Fraile, que no se trata de correr una cortina de humo para distraerles de la situación en que se encuentre actualmente la Escuela de Teatro. Usted sabe muy bien, que tiene su dotación presupuestaria. Y que si estos objetivos no se han cumplido, es porque sencillamente, como ya lo dije en otra ocasión, los presupuestos no están aprobados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Terminado el debate... ¡Ah! ¡Perdón! No la había visto. La señora Consejera tiene la palabra.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: De nada.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señorías. Voy a procurar ser lo más breve posible, y va a ser mucho.

Efectivamente esta iniciativa que

presenta el Grupo de Alianza Popular, es apoyada por los Grupos; algunos con reticencias, otros con menos. Reticencias que pueden ser razonables hasta cierto punto, y no voy a decir otra cosa; pero que sí que me gustaría, y fundamentalmente llevar al ánimo del señor Virosta, que evite esas reticencias. ¿Por qué nos ha de asustar ese nombre de investigación? Y ¿por qué el hecho de llamar a algo investigación, ha de presumir una actitud delictiva, o cuasidelictiva, que nos haga llevar un asunto a los tribunales, señor Portavoz del Grupo Socialista? Si de la palabra investigación no se colige en absoluto presunción de delincuencia o de delictividad, o querámoslo llamar como lo queramos llamar. El hecho cierto es que a esto, si ustedes prefieren llamarlo Comisión de estudio, llámenle Comisión de estudio, llámémosle así; pero el Reglamento habla de Comisión de investigación, y, por tanto, se está ajustando a la propia semántica parlamentaria que nuestro Reglamento de la Cámara establece.

Pero lo que posiblemente está ocurriendo, al socaire de todos estos asuntos de la Escuela de Arte Dramático, es que algo se esté deteriorando en nuestro ámbito regional por causa de esta polémica generada, y no ciertamente querida por esta Consejera. No me estoy refiriendo a la propia Escuela, porque conozco perfectamente los aspectos ingratos por los que está atravesando; ni tampoco me quiero re-

ferir a esas áreas políticas y administrativas a las que corresponden las decisiones y la responsabilidad; si bien debo afirmar, que también éstas acusan las consecuencias de la crispación. Acaso lo que estamos deteriorando, es el propio teatro como expresión permanente de una de las más nobles facetas de la creatividad humana. Y esta reflexión es la que fundamentalmente motiva, la grave preocupación que este asunto me produce. Creo que es el momento de generar en esta Cámara una actitud de reflexión colectiva, que tienda a serenar las posturas y a poner orden en los planteamientos de cada Grupo, o persona, en torno a este preocupante tema.

Intentar hacer ver que el teatro y la expresión teatral es lo mismo que un centro donde se imparte una enseñanza teatral, puede derivar hacia una maniquea maniobra de sobredimensionar la importancia del aludido centro, hasta llegar a identificarlo con el arte cuya técnica tiene el mandato de transmitir. Ni en ésta, ni en ninguna otra faceta de la actividad humana, se da por definición la necesidad absoluta de un determinado equipo humano de insustituible o imposible sustitución. Mucho más cuando hablamos de teatro, que, como impulso, forma parte de la propia dinámica del cuerpo social y se manifiesta, espontáneamente, a través de iniciativas, propuestas y proyectos de asociaciones y grupos comprometidos con aquél. Por ilustrar

esto les refresco la memoria a sus Señorías, en el sentido de que ha habido otras etapas, antes de la creación de este centro de arte dramático, en las que justamente el teatro resultaba más vivo y más impulsado. Justamente muchos miembros del actual claustro del centro de arte dramático estaban comprometidos con esos grupos de teatro, que se encargaban de dinamizar la actividad en La Rioja.

Apuesto fundamentalmente por el teatro, y aceptaré disciplinadamente el mandato de los representantes del pueblo riojano, en el caso de que éstos estimen que la exaltación de aquél ha de pasar por la existencia del centro, o de dimensionar el centro en la forma en que esta Cámara quiera dimensionarlo. Como dichos mandatarios no tuvieron oportunidad de expresarse en tal sentido cuando la Escuela nació, reclamo dicho debate para ordenar adecuadamente mis propios criterios al respecto, y, fundamentalmente, para que pueda ordenarlos el pueblo de La Rioja.

Pero como en política la memoria es una facultad que debe utilizarse con más frecuencia de lo que se hace, para reconducir situaciones a la lógica encadenada que debe presidir la tarea de Gobierno, me parece ahora oportuno recordar a sus Señorías, que con fecha 29 de octubre de 1982 se produjo, en el marco del primer Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el nacimiento de dos Institutos que se inti-

tulaban de artes escénicas, música y danza el primero; y de artes plásticas, cinematografía, literatura y nuevas formas de expresión artística el segundo. Que el segundo Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja no solamente respetó, sino que ratificó dicha norma, ya que en su texto se garantizaban dos aspectos fundamentales en cualquier proyecto cultural.

Primero, la contemplación igualitaria de todas las fuerzas sociales que confluyen en un proyecto de esta naturaleza.

Segundo, que dicho texto reconocía la necesidad de la existencia de una plataforma, en la que las distintas células activas de dicho proyecto cultural pudieran asumir un nivel de autonomía que garantizase su independencia, respecto del siempre latente peligro de que el poder instrumentalice a la cultura o a sus protagonistas. Había, además, un tercer aspecto positivo en tal iniciativa; y era que ésta, sí fue debatida por los representantes más cualificados de todos los sectores culturales, en reuniones numerosas, densas de contenido, a veces tensas, pero siempre fecundas.

Ocurrió que, durante el mandato del tercer Gobierno de La Rioja, la existencia de dichos centros fue sometida a hibernación absoluta hasta que, el 19 de julio de 1984; es decir, casi dos años después de su nacimiento, una norma suprime a los dos Institutos con un texto lacónico, desprovisto de mo-

tivaciones y susceptible de todo tipo de interrogantes respecto de los mismos. Y curiosamente el mismo día, otra norma de la Comunidad Autónoma crea un solo centro; la Escuela de Teatro. Y una se pregunta si acaso, entonces, ¿se tuvo una inspiración de orden superior que indujo al anterior Gobierno a dinamitar el todo y sobredimensionar la parte? O bien, si es que acaso, ¿se creyó que el teatro en nuestra sociedad, se define como la única actividad del espíritu merecedora de ser apoyada por los poderes públicos?

Se me plantean ciertamente muchos acasos, y estos acasos son los que, aquí y ahora, yo traslado a sus Señorías para su debate y para elaboración de conclusiones que, repito, disciplinadamente acataré. Muchas gra-

cias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Terminado el debate, pasamos a la votación de la creación de la Comisión de investigación, cuyo texto -como decía antes- queda así: "Se emita dictamen referente a la creación, selección de profesorado, actividades y resultados, evolución y situación actual de la Escuela de Arte Dramático dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

¿Votos a favor? Por unanimidad, queda votada la creación.

Se levanta la sesión.

(Eran las veintidós horas y treinta y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3
26003 LOGROÑO (La Rioja).

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año 3.000 ptas.
Precio del ejemplar..... 100 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Calvo Sotelo, 3
26003 LOGROÑO
(La Rioja)